



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regula la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Fondo G+) y se establece la convocatoria para el año 2010.

7

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueban las bases generales del Certamen Arte de Mujeres y se efectúa la Convocatoria de su VIII edición, para el año 2010.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Designación de doña María Josefa Navarro Alfambra como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña Catalina Carrión Galera.

15

Renuncia de doña Catalina Carrión Galera a su condición de Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15



Resolución de 20 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

17

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

18

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Jefe de Bloque de Enfermería, uno de Gestión de Cuidados y otro de Gestión de Personas.

19

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega) por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Mollina.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

28

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.º: PNC1001).

39

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 34/2010).

45

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 634/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

45

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de noviembre y diciembre de 2009.

46

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de noviembre de 2009, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo número 77, sito en el Paraje Raja de la Vieja, en el término municipal de Casarabonela, en la provincia de Málaga. (PP. 3614/2009).

46

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores del Acuerdo de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

47

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se suspende hasta el 20 de febrero de 2010, inclusive, la aplicación del acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta, para la comercialización en exclusiva de los productos para el consumo en fresco de las categorías extra y primera de tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col, china, lechuga y uva de mesa.

47

Corrección de errores de la Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el marco de la Política Agrícola Común por incumplimiento de requisitos y normas en materia de condicionalidad (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2009).

48

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTB1002).

48

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

52

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de divorcio contencioso núm. 612/2009. (PD. 235/2010).

56

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica.

57

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

57

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

57

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General de Políticas Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

58

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

58

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

59

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro que se cita. (PD. 237/2010).

59

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Carpintería Metálica Odiel, S.L.L.

60

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Orfebres de Fuenteovejuna, S.A.

60

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a El Quinto Elemento, S.L.L.

60

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Abenzoar, S.C.A.

60

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Onuval Instalaciones, S.L.L.

61

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Procomer Consulting, S.L.

61

Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a TSM Técnicos en Servicios Múltiples, S.C.A.

61

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

61

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

62

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

62

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

62

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

62

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

63

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

63

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

63

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises-2» y «Ulises-3», situados en la provincia de Jaén. (PP. 3786/2009).

64

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Gualquivir», situado en la provincia de Sevilla. (PP. 3785/2009).

64

Anuncio de 20 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto relativa a la instalación eléctrica que se cita. (PP. 11/2010).

64

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública que se cita. (PP. 3816/2009).

67

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación para cumplimiento de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

73

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación para cumplimiento de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

73

Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación para cumplimiento de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

73

Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones públicas que se cita.

73

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de talleres de oficios y escuelas de empleo en el ejercicio 2009.

74

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la publicación de Resolución de reintegro de subvención.

74

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (Convocatoria MENTA), que se citan.

75

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 25 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

77

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

79

Resolución de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

79

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

79

Notificación de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

80

Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores que se cita.

81

Anuncio de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores que se cita.

81

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

83

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

88

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

89

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

90

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009.

92

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009

92

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad concedidas al amparo de la Orden que se cita.

92

Acuerdo de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

94

Acuerdo de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

94

Acuerdo de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar permanente a acogimiento residencial.

94

Acuerdo de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

95

Notificación de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la constitución provisional de acogimiento familiar simple que se cita.

95

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las resoluciones por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005.

95

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 3603/2009).

95

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita.

96

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, levantamientos de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

96

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

98

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

100

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente MO/00215/2009 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Ahumada», en el t.m. de Tarifa. (PP. 3379/2009).

103

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

103

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

103

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

104

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

104

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

104

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

105

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

105

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

105

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

105

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

106

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

106

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de Instructor de procedimientos sancionadores que se citan.

106

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

107

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de aguas.

107

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Arahal, de modificación del término municipal en relación al municipio de Paradas. (PP. 100/2010).

107

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

108

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 22 de diciembre de 2009, del Centro FPE María Inmaculada, de extravío de título de Auxiliar de Clínica. (PP. 3814/2009).

109

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Agrícola-Ganadera Lebrijana, de disolución. (PP. 54/2010).

109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de enero de 2010, por la que se regula la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Fondo G+) y se establece la convocatoria para el año 2010.

La Administración pública andaluza debe seguir avanzando en su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres utilizando todos los recursos y herramientas que estén a su alcance en cada momento, ya que a pesar de los esfuerzos desplegados, los indicadores todavía muestran importantes retos pendientes con relación a la igualdad en Andalucía.

El presupuesto público se ha revelado como uno de los instrumentos fundamentales para integrar el enfoque de género en las políticas públicas debido a su carácter central y a su capacidad para reorientar las prioridades políticas. Por ello, la Junta de Andalucía decidió impulsar en el año 2003 un proceso para incorporar la dimensión de género en las políticas, a todos los niveles y en todas las fases de los procedimientos administrativos, con el objetivo de incidir de forma más eficaz en la realidad de mujeres y hombres. De esta manera, la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establece, en su artículo 139.2, dos hitos fundamentales: la obligación legal de acompañar al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de un Informe de Evaluación de Impacto de Género y la constitución de una Comisión, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, que emitirá dicho informe. Posteriormente, esa obligación legal fue reiterada en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En los años posteriores se ha desplegado desde la Consejería de Economía y Hacienda una estrategia de trabajo con el resto de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias administrativas y organismos asimilados -el Proyecto G+-, para promover la aplicación de la horizontalidad de género en los programas presupuestarios. Este proyecto sienta las bases para implantar un sistema de trabajo participativo que pretende aportar profundidad y hacer sostenible el proceso de inclusión de la dimensión de género en el diagnóstico, definición, ejecución y seguimiento de las políticas presupuestarias.

En la primera fase de la estrategia, los centros directivos contribuyeron a identificar y clasificar los programas presupuestarios según una escala diseñada para ese propósito llamada Escala G+. Posteriormente, los mismos se han convertido en actores principales en la elaboración de los Documentos de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) que contienen los compromisos adoptados por los centros para sus correspondientes programas con respecto a la integración de la perspectiva de género en el ámbito de sus competencias. Los DOE.G+ están concebidos como documentos sometidos a seguimiento y valoración continua en cuanto a las actuaciones puestas en marcha y de los progresos alcanzados.

Por todo ello, la Consejería de Economía y Hacienda es consciente de que la incorporación efectiva de la perspectiva de género al Presupuesto de la Junta de Andalucía debe ir acompañada de un cambio cultural en la organización que excede a la propia Consejería. Dicho cambio requiere, indefectiblemente, que los centros directivos desarrollen acciones de análisis, aprendizaje, sensibilización y formación del personal

con responsabilidad en materia de planificación, gestión y evaluación de los programas presupuestarios.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos competente en esta materia y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Se convocan para el ejercicio presupuestario del año 2010, los incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante Fondo G+, de acuerdo con las siguientes

BASES

Base primera. Objeto del Fondo G+.

El objeto del Fondo G+ es avanzar en el proceso de integración del enfoque de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la financiación de proyectos propuestos por los centros directivos de las Consejerías o por las agencias administrativas u organismos asimilados de la Junta de Andalucía.

Los proyectos propuestos deberán enmarcarse en los compromisos recogidos en el Proyecto G+, definido en el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para el año 2010, para los diversos programas presupuestarios de la Junta de Andalucía. En particular, deberán estar dirigidos a lograr alguno de los siguientes objetivos:

a) Potenciar aquellas iniciativas orientadas a la investigación con enfoque de género de la realidad de la ciudadanía andaluza con el fin de detectar las desigualdades que aún persisten en la esfera social, económica y política que sustenta la diagnosis de necesidades presupuestarias.

b) Fomentar el diseño de actuaciones presupuestarias con enfoque de género cuyo objeto sea abordar aquellas situaciones en las que se hayan detectado brechas en la igualdad entre hombres y mujeres.

c) Favorecer el fortalecimiento de las capacidades y el conocimiento en materia de género y su relación con el proceso presupuestario por parte del personal implicado en dicho proceso, consiguiendo así un cambio cultural en la Administración andaluza que genere rutinas de análisis, procedimientos y protocolos novedosos, fomente el liderazgo y mejore la gestión de recursos.

Base segunda. Actividades objeto de financiación.

Las actividades que podrán ser objeto de financiación mediante el Fondo G+ serán las siguientes:

1. Estudios e investigaciones con enfoque de género. Consistirán en análisis del contexto de la realidad en la que actúan los programas presupuestarios y que permitan identificar y abordar los obstáculos a la igualdad de género en las materias que recaen bajo la competencia de estos programas. Asimismo, las actividades podrán consistir en el desarrollo de estudios, estadísticas e indicadores que permitan evaluar la eficacia y la incidencia de los recursos presupuestarios.

2. Actividades de formación, sensibilización, difusión e intercambio sobre presupuestos y género, que podrán consistir en:

a) Actividades de formación específicas que estén dirigidas al personal de los centros directivos o entidades solicitantes que desarrollen tareas relacionadas con la planificación, gestión y evaluación de programas presupuestarios.

b) Actividades de sensibilización y difusión, especialmente aquellas encaminadas a la identificación e intercambio de buenas prácticas, así como al establecimiento de redes informales de colaboración con otras administraciones que planifiquen y gestionen recursos presupuestarios con enfoque de género.

3. Actuaciones presupuestarias innovadoras en materia de género. El Fondo financiará de manera prioritaria los proyectos cooperativos entre centros directivos o entidades vinculadas o dependientes de distintas Consejerías, así como aquéllos que aporten valor añadido a sus respectivas organizaciones, los que tengan aplicación directa y resultados visibles, que sean innovadores y no dupliquen iniciativas similares ya existentes, y por último, los que aporten resultados que ayuden al aprendizaje de la organización y que puedan incorporarse dentro de una dinámica de trabajo a largo plazo.

Base tercera. Destinatarios.

Son destinatarios de la presente convocatoria de los incentivos del Fondo G+, los centros directivos de las Consejerías, las agencias administrativas y los organismos asimilados de la Junta de Andalucía que presenten proyectos de manera individual o conjunta con otros centros.

Base cuarta. Presentación de solicitudes de participación y documentación.

1. El procedimiento se iniciará por el centro directivo o entidad interesada mediante solicitud cumplimentada conforme al modelo que figura como Anexo de la presente Orden. Dicha solicitud deberá ir suscrita por la persona responsable del órgano participante, que comunicará la candidatura, en todo caso, a la persona titular de la Secretaría General Técnica o de la presidencia o dirección en el caso de las agencias administrativas u organismos asimilados.

En el caso de que se presenten proyectos conjuntos por centros directivos o entidades vinculadas o dependientes de distintas Consejerías, la solicitud deberá ir suscrita por la persona titular del órgano que asuma la tramitación del proyecto.

2. La solicitud deberá ir acompañada de una memoria resumen con una extensión máxima de 30 páginas numeradas, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra de un mínimo de 10 puntos. En el caso de que la solicitud se presente de forma electrónica, la memoria resumen podrá adjuntarse a la misma en un archivo con formato pdf.

3. La memoria resumen deberá contener una portada en la que se identifique al órgano o entidad participante así como la denominación del proyecto y de las actividades, un índice y una descripción de las actuaciones que contemple los siguientes apartados:

a) Un análisis de las necesidades que pretende cubrir el proyecto propuesto fundamentado en los compromisos con el Proyecto G+.

b) Los objetivos del proyecto para atender a las necesidades identificadas.

c) Las acciones propuestas para el logro de los objetivos.

d) Una previsión de los resultados que esperan obtenerse de las acciones desarrolladas.

e) La potencial aplicación de dichos resultados en la dinámica de trabajo del centro directivo o entidad.

f) Las herramientas que se emplearán para evaluar los resultados del proyecto.

g) La descripción del equipo de trabajo implicado en el proyecto.

h) Un presupuesto desglosado de actividades del proyecto.

i) Una descripción, si procede, de otras actividades en materia de género desarrolladas en los años 2008 y 2009 por el centro directivo, agencia administrativa u organismo asimilado que solicita la financiación.

j) En su caso, la relación de otros centros directivos o entidades participantes en el proyecto.

k) Certificación de la entidad o entidades que participen en la co-financiación de la intervención que presentan.

4. La solicitud de participación deberá ir dirigida a la Viceconsejería de Economía y Hacienda junto a la documentación adjunta.

5. La solicitud se podrá presentar, de forma presencial, en el registro de los servicios centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en el Edificio Torretriana, Avenida Juan de Vizarrón, s/n, Sevilla, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá presentar electrónicamente en el Registro Telemático Único, a través del portal web de la Consejería de Economía y Hacienda, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

6. La presentación de la solicitud es voluntaria y supone la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases. El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 10 de marzo del presente año.

Base quinta. Evaluación de las solicitudes participantes.

1. Se constituye una Comisión de Evaluación para la pre-selección de las candidaturas presentadas y que será competente para la coordinación de todo el proceso de evaluación. La Comisión estará integrada por:

a) La persona titular de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, a la que corresponderá la Presidencia.

b) La persona titular de la Dirección General de Presupuestos, a la que corresponderá la Vicepresidencia.

c) La persona titular de la Jefatura de Servicio de Presupuesto de Actividades Sociales de la Dirección General de Presupuestos, a la que corresponderá la Secretaría.

d) La persona titular de la Secretaría de la Comisión de Evaluación de impacto de género del presupuesto.

2. Corresponde a la Dirección General de Presupuestos la resolución de la concesión de los incentivos previa propuesta de la Comisión de Evaluación. Asimismo, la persona titular de la Dirección General de Presupuestos podrá dictar las instrucciones y resoluciones que procedan para el desarrollo del proceso de evaluación.

3. La evaluación de las solicitudes se iniciará al cierre de la convocatoria, y la resolución prevista en el apartado anterior se dictará antes del 31 de marzo del presente año.

4. La Dirección General de Presupuestos remitirá a la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto la resolución con la relación de proyectos seleccionados.

Base sexta. Criterios de Evaluación.

La evaluación de la calidad global de las propuestas será realizada sobre la base de los siguientes criterios:

a) Solidez conceptual y potencial innovador. Se valorará de manera primordial que la concepción de los objetivos del proyecto se enmarquen en la estrategia G+ de presupuestos sensibles al género de la Junta de Andalucía. Se evaluará el grado de innovación de su enfoque. Se primará el potencial para generar valor añadido a la organización y que éste pueda

tener continuidad. Se valorará positivamente que puedan ser el germen de procesos de cambio en la toma de decisiones o bien reforzar procesos de cambio ya en marcha. Se evaluará favorablemente el potencial que ofrezca el proyecto para detectar y aportar ejemplos de buenas prácticas.

La puntuación máxima será de 40 puntos. Habrán de obtenerse al menos 20 puntos para que el proyecto sea considerado.

b) Metodología del proyecto. Se valorará que las actividades propuestas sean apropiadas y coherentes con los objetivos establecidos, que analicen factores de riesgo y problemas, que propongan acciones realizables y bien definidas, que tengan potencial para aportar resultados visibles en el centro de trabajo, que permitan el establecimiento de lazos e intercambios con otras instituciones de carácter nacional o internacional de referencia, que formulen indicadores claros que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y el logro de resultados y realizar un seguimiento del proyecto a lo largo de su ciclo de vida.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

c) Efecto catalizador. Se valorará el potencial del proyecto en términos de impacto de género, sus efectos multiplicadores, su compatibilidad con otros proyectos o acciones encaminados a impulsar una estrategia de género, la aplicabilidad de sus resultados a otros programas presupuestarios, y su potencial para incorporarse a la dinámica de trabajo a largo plazo de las organizaciones.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

d) Análisis coste-eficiencia. Evaluación de la adecuación de los costes previstos del proyecto en función de los resultados esperados.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

Base séptima. Financiación de las actividades incentivadas.

La cuantía máxima que se podrá otorgar a cada proyecto será de 50.000 euros.

El importe financiado por la Consejería de Economía y Hacienda se fijará teniendo en cuenta el presupuesto total del proyecto, el número de centros directivos, agencias administrativas y organismos asimilados participantes, el resultado de la evaluación de las solicitudes y las disponibilidades presupuestarias.

La Consejería de Economía y Hacienda financiará un máximo del 80% del total de los costes financiables de aquellos proyectos que hayan recibido un mínimo de 60 puntos en la evaluación general. La cantidad restante se sufragará con cargo al presupuesto de los centros directivos o entidades solicitantes.

Se priorizarán aquellos proyectos que se presenten de manera conjunta por centros directivos o agencias administra-

tivas u organismos asimilados, en cuyo caso, se financiará el 100% de los mismos.

Serán susceptibles de financiación los gastos directamente relacionados con los objetivos y actividades propuestos en el proyecto. Los centros directivos o entidades solicitantes deberán incluir en la memoria resumen una priorización de los gastos que desean financiar.

Quedan expresamente excluidos de financiación aquellos costes que pudieran derivarse de la contratación de personal para la ejecución de los proyectos beneficiarios del Fondo y cualquier otro coste que tenga el carácter de permanente.

Las actividades que se financien con incentivos del Fondo G+ deberán ejecutarse a lo largo del presente año. En el caso de que el proyecto financiado por estos incentivos prevea su ejecución en un periodo superior al año 2010, la parte financiada por la presente convocatoria deberá ejecutarse en el presente año.

Base octava. Obligaciones de los destinatarios.

Los órganos o entidades incentivados con el Fondo G+ deberán:

1. Financiar en, al menos un 20%, los proyectos propuestos que hayan resultado beneficiarios del incentivo, salvo en el caso de proyectos que se hayan presentado de manera conjunta.

2. Incluir en el material impreso o digital que realicen en el marco del proyecto la mención «Proyecto financiado por el Fondo G+» e incluir el logotipo G+ facilitado por la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Presentar una memoria de actividades, antes del 31 de enero del año 2011. La memoria deberá contener una evaluación del grado de alcance de los objetivos marcados por el proyecto, de la adecuación en la práctica de las actividades a la consecución de los objetivos, y finalmente del impacto efectivo y diferido del proyecto. El incumplimiento de esta obligación impedirá la obtención de recursos en posteriores convocatorias.

Un resumen de dicha memoria será remitido por la Dirección General de Presupuestos a la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para que tenga conocimiento de las actividades desarrolladas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INSERCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (FONDO G+)

EDICIÓN AÑO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL ÓRGANO O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA RESPONSABLE		
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ENTIDAD SOLICITANTE		
DOMICILIO		
CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÓRGANO O ENTIDAD		CARGO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO		CARGO
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO		
ACTIVIDADES		IMPORTE SOLICITADO
☐ Estudios e investigaciones con enfoque de género.		
☐ Actividades de formación, sensibilización, difusión e intercambio sobre presupuesto y género.		
☐ Actuaciones presupuestarias innovadoras en materia de género.		

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ Memoria resumen en soporte electrónico (archivo "pdf").

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, acepta las bases de la presente convocatoria y SOLICITA la participación en el Fondo G+
En a de de
LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÓRGANO O ENTIDAD
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. VICECONSEJERO/A DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueban las bases generales del Certamen Arte de Mujeres y se efectúa la Convocatoria de su VIII edición, para el año 2010.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, dispone en su artículo 2 que dicho organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad de la mujer y el hombre andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para posibilitar la presencia de las mujeres en la vida cultural y potenciar y divulgar sus aportaciones al mundo del arte y de la cultura, se encuentra el Certamen Arte de Mujeres, cuya finalidad es la promoción de artistas andaluzas y el fomento y difusión de sus obras.

La experiencia acumulada desde la creación de este certamen, del que se han convocado hasta ahora siete ediciones, ha puesto de manifiesto su validez y eficacia en la visibilización de la creación artística de las mujeres andaluzas. Por ello, se considera de interés proceder a la convocatoria del VIII Certamen del programa durante el año 2010.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar el Certamen Arte de Mujeres, en su VIII edición, con arreglo a las bases generales que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Plazo de presentación de la inscripción.

El plazo de presentación de la inscripción en esta convocatoria queda abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 16 de abril de 2010 a las 14 horas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

BASES GENERALES QUE RIGEN EL CERTAMEN ARTE DE MUJERES PARA EL AÑO 2010

Primera. Finalidad.

La finalidad del Certamen Arte de Mujeres es premiar y destacar la creación de las mujeres andaluzas, así como fomentar la difusión de sus obras.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria, mujeres artistas andaluzas o residentes en Andalucía. También podrán participar las mujeres que pertenezcan a comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

Tercera. Requisitos de las obras.

El tema, la modalidad artística y la técnica de las obras serán libres, pudiéndose presentar hasta un máximo de cinco obras inéditas o de creación posterior a 31 de diciembre de 2008, cualquiera que sea su modalidad.

Cuarta. Solicitud y lugar de presentación.

1. Las interesadas en participar deberán cumplimentar la inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución y dirigirla a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

2. Formarán parte del modelo de solicitud las siguientes declaraciones responsables:

a) Autorización de quien firma la solicitud para verificar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad o cualquier otro a disposición de la Administración Pública que permita el acceso a dichos datos. En este caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de desarrollo. No obstante, en caso necesario, se podrá realizar la verificación de datos a través de requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de que las participantes no dispongan de documento acreditativo que sea verificable por este sistema al tener nacionalidad extranjera y/o encontrarse en el extranjero, será obligatoria la presentación del documento correspondiente que acredite sus datos de identidad según el existente en el país emisor del mismo.

b) Declaración responsable de veracidad de los datos reflejados en la solicitud.

3. La inscripción, una vez cumplimentada, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base quinta, preferentemente en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, C/ Doña María Coronel, núm. 6, C.P. 41003, o en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía. Asimismo, podrá presentarse en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Toda la documentación exigida deberá remitirse especificando en el sobre que se dirige a «VIII Certamen Arte de Mujeres» e indicando el título del trabajo.

5. Los datos contenidos en la inscripción al certamen podrán ser utilizados por el Instituto Andaluz de la Mujer para la comunicación e información de cuantas actuaciones se consideren de interés para la solicitante y que sean realizadas por dicho organismo.

Quinta. Documentación.

1. Junto a la inscripción deberá presentarse:

a) Currículo artístico de la participante.

b) Dossier que contenga reproducciones en color de las obras presentadas. Este dossier contendrá al menos:

- La ficha técnica de cada obra, es decir, el título, técnica, medidas y fecha.

- La valoración económica de cada una de las obras presentadas.

Será presentado preferentemente en formato electrónico, siendo preferible para los ficheros de texto el formato «openoffice» y para los de imágenes el formato «jpeg».

Cuando el dossier sea presentado a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, este no podrá estar compuesto por más de diez ficheros y cada uno de estos ficheros no podrá tener un tamaño superior a dos mega bytes (2Mb).

c) Para las mujeres que pertenezcan a comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, certificación del órgano

correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

2. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de inscripción no reúne los requisitos, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Sexta. Presentación y tramitación electrónica.

1. Las interesadas que dispongan de un certificado reconocido de usuaria que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, podrán cursar sus solicitudes mediante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, a través del portal de la ciudadanía «andaluciajunta.es» dentro del apartado «Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza», así como a través de la Oficina Virtual en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, con los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención a la ciudadanía y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Cualquier otro trámite evacuado por la interesada, así como las Resoluciones que dicte la Administración en un procedimiento tramitado electrónicamente, requerirán igualmente de los mismos requisitos de firma electrónica avanzada y de su emisión o recepción a través del Registro Telemático Único.

2. La interesada, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema de tramitación, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado en forma electrónica o telemática.

3. Las cuestiones relativas a las dudas o discrepancias que se produzcan acerca de la emisión o recepción de documentos electrónicos en el Registro Telemático Único las resolverá el órgano competente para la tramitación del documento de que se trate.

Séptima. Condiciones de las obras y responsabilidad.

1. Cualquier trabajo presentado al Certamen debe ser original y la autora del mismo debe poseer los derechos de uso y reproducción.

2. La responsabilidad en caso de reclamaciones que pudieran originarse por problemas en la reproducción de los contenidos de los trabajos presentados, será de la autora del trabajo. El Instituto Andaluz de la Mujer queda exento de cualquier tipo de responsabilidad sobre este tipo de cuestiones relacionadas con el uso y difusión de las obras así como de aquellas otras que puedan derivarse de su manipulación durante el proceso del Certamen.

Octava. Jurado.

1. Para la concesión de los Premios se constituirá un Jurado, designado por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de entre personalidades de experiencia y reconocido prestigio dentro del mundo de las artes.

2. La Secretaría del Jurado estará encomendada a personal funcionario del Instituto Andaluz de la Mujer.

3. Una vez constituido, el Jurado, en sus actuaciones, se regirá por las normas que sobre funcionamiento de órganos colegiados establecen las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El Jurado podrá declarar desierta cualquier modalidad del Certamen si entendiera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas en la misma.

5. La actividad del Jurado será voluntaria y no tendrá contraprestación retributiva alguna.

Novena. Fases.

Una vez finalizado la presentación de obras al Certamen, el mismo tendrá las siguientes fases:

1. Fase de preselección: El Jurado realizará una preselección de obras sin limitación alguna de entre las participantes admitidas, a través de los dossiers presentados.

2. Fase de selección: Las artistas preseleccionadas en la fase anterior, a requerimiento del Instituto Andaluz de la Mujer, enviarán las obras donde dicho organismo les indique en el plazo de quince días hábiles, siendo los gastos de envío y devolución a cargo de las artistas. El Jurado, una vez recibidas las obras, efectuará la selección definitiva y determinará las obras premiadas. El fallo del jurado se hará público a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer y los tableros de anuncios del mismo.

3. Fase final: El Jurado también seleccionará aquellas obras participantes en la fase anterior que sin haber sido premiadas, formarán parte de la exposición que se organizará al efecto, junto con las obras ganadoras. De entre estas, a criterio del Instituto Andaluz de la Mujer, se seleccionarán las que figurarán en el catálogo que se editará con motivo de la celebración del Certamen.

Décima. Premios.

1. Se otorgará un premio de dos mil euros por cada una de las siguientes modalidades:

- Dibujo y/o Pintura.
- Escultura.
- Instalaciones.
- Formato audiovisual.
- Fotografía.
- Otras expresiones artísticas.

2. Los premios, en metálico, estarán sujetos a los impuestos o retenciones establecidos en la normativa fiscal vigente.

Undécima. Utilización de los trabajos presentados.

Los trabajos presentados podrán ser reproducidos, emitidos y difundidos por el Instituto Andaluz de la Mujer, indicándose siempre la autoría del trabajo.

Duodécima. Trabajos no premiados.

1. Los trabajos no premiados se podrán reclamar en el plazo de tres meses desde la fecha de publicación del fallo del jurado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Su recogida será asumida en cuanto a la gestión y costes por la persona que la presentó al certamen. Una vez transcurrido este tiempo, se entenderá que se renuncia a recogerlos.

2. Los trabajos no premiados pero que formen parte de la Exposición así como los premiados se podrán reclamar en el plazo de tres meses desde la finalización de la misma, en las mismas condiciones que las establecidas en el apartado anterior. Transcurrido este tiempo, se entenderá que renuncia a recogerlos.

Decimotercia. Recursos.

1. Las incidencias que se presenten y los supuestos no previstos en las respectivas bases serán resueltos por el Jurado.

2. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, los cuales agotan la vía administrativa, se podrá interponer, ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma,

conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. El fallo del jurado es inapelable.

Decimocuarta. Aceptación de las bases.

La presentación de la inscripción al Certamen Arte de Mujeres para el año 2010 supone la plena aceptación de todas las bases que la regulan.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

..... EDICIÓN DEL CERTAMEN ARTE DE MUJERES
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE	SEUDÓNIMO (en su caso)	DNI/PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA/S OBRA/S QUE REPRESENTA
TÍTULO/S:
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ Curriculum Vitae.
☐ Dossier, preferentemente en formato electrónico, que contenga reproducciones en color de la/s obra/s presentada/s con sus correspondientes fichas técnicas (títulos, técnica, medidas y fecha), debiendo constar en todos los casos el precio de cada una de las obras presentadas.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
☐ La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la participación en el Certamen Arte de Mujeres.
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la presente convocatoria y la difusión de información institucional. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41071 - SEVILLA.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DESIGNACIÓN de doña María Josefa Navarro Alfambra como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña Catalina Carrión Galera.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 22 y 23 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a doña María Josefa Navarro Alfambra, en sustitución de doña Catalina Carrión Galera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

RENUNCIA de doña Catalina Carrión Galera a su condición de Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, ha conocido la renuncia presentada por doña Catalina Carrión Galera a su condición de Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada (Núm. Expte. 8-09/CGAC-000005).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la

Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Coordinación Seguridad Social, código 11589410, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 47067290K.

Primer apellido: Cuerva.

Segundo apellido: Narro.

Nombre: Eduardo.

Código P.T.: 11589410.

Puesto de trabajo: Gabinete Coordinación Seguridad Social.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Centro destino: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de

puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Subdirector General, código 9109410, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 52546528S.

Primer apellido: Caño.

Segundo apellido: Orero.

Nombre: María de la Cabeza.

Código P.T.: 9109410.

Puesto de trabajo: Subdirector General.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.

Centro destino: Dirección General de Presupuestos.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secr. del Consejero-Sevilla.

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión.

Código: 110510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: CD.

Nivel: 16.

C. específico: X-XX- 7.534,20 €.

Cuerpo: P-C10.

Experiencia: 1 año.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacantes los puestos de trabajo que se detallan en Anexos adjuntos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convocan la provisión de los puestos de trabajos de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o del Director General.

Código: 1059710.

Núm.de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: CD.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. específico RFIDP/€: XXXX-9.776,16.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o del Viceconsejero.

Código: 1043010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: CD.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. específico RFIDP/€: XXXX-9.776,16.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Transportes y Movilidad.

Localidad: Sevilla.

Código SIRhUS: 1961410.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel comp. destino: 18.

C. Esp. (euros): 9.776,16 euros.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1 año.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Jefe de Bloque de Enfermería, uno de Gestión de Cuidados y otro de Gestión de Personas.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios, de Jefe de Bloque de Enfermería en el Hospital de «Riotinto», perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, uno de Gestión de Cuidados y otro de Gestión de Personas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 4 de enero de 2010.- La Directora Gerente, M.ª Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene en el Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos que se recoge en el Anexo II de esta convocatoria, y se valorarán de la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.2.3.1 Jefe de Bloque de Gestión de Cuidados:

- Misión y valores del SAS.
 - Análisis descriptivo del área funcional.
 - Cartera de Servicios. Mejora de la oferta de servicios basada en las Estrategias de la Consejería de Salud para los cuidados en Andalucía para el siglo XXI. Estrategias e implantación.
 - Gestión y organización asistencial interna basado en un modelo de Cuidados.
 - Personalización.
 - Continuidad de Cuidados.
 - Telecontinuidad de Cuidados.
 - Gestión de casos.
 - Plan de atención a las cuidadoras familiares de Andalucía. Implantación, monitorización y evaluación del Módulo de la Historia Digital DIRAYA.
 - Gestión de Calidad: Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.
 - Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de gestión.
 - Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.
 - Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Área.
 - Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área.
 - Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Área.
- 1.2.3.2. Jefe de Bloque de Gestión de Personas.**
- Misión y valores del SAS.
 - Análisis descriptivo del área funcional.
 - Organización.
 - Objetivos a desarrollar.
 - Evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito al Área.
 - Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la

prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Área.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área.

- Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Área.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedida por el Ministerio de Educación y ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que esté oficialmente reconocida y/o homologada por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o

estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características de los puestos.

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería de Gestión de Cuidados y Jefe de Bloque de Enfermería de Gestión de Personas.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.4. Destino: Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones.

Los cargos intermedios que se convocan tendrán asignadas las funciones propias de la organización dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Funciones del puesto de Jefe de Bloque de Gestión de Cuidados:

3.2.1.1. Coordinará la organización, planificación y gestión de los cuidados de Enfermería de su Área.

3.2.1.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.1.3. Integrar la gestión de cuidados con el equipo multidisciplinar en las Unidades de su Área.

3.2.1.4. Coordinar las relaciones de colaboración con los demás Servicios del Hospital y Atención Primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación entre profesionales, usuarios y familia, fomentando la participación ciudadana.

3.2.1.5. Proponer y facilitar la puesta en marcha de líneas de mejora asistenciales.

3.2.1.6. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.1.7. Definirá los objetivos de cuidados de su Área y velará por el cumplimiento de los mismos, en coordinación con los Supervisores y Coordinadores de su Área. Velará por el cumplimiento en aquello que le compete al personal de enfermería del cumplimiento del Decreto de pruebas funcionales y consultas.

3.2.1.8. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación y la aplicación en la práctica clínica.

3.2.1.9. Coordinará la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Área.

3.2.1.10. Manejo del programa informático de cuidados.

3.2.1.11. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del Centro, en el ámbito de su Área.

3.2.1.12. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.1.13. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.2.2 Funciones del puesto de Jefe de Bloque de Gestión de Personas:

3.2.2.1 Definir los puestos de trabajo de la División de Enfermería dependientes de su área de responsabilidad.

3.2.2.2. Elaborar y mantener los mapas de competencias de los puestos de trabajo definidos.

3.2.2.3. Mantener sistemas de evaluación para la adecuación persona-puesto.

3.2.2.4. Mantener sistemas de evaluación para la adecuación numérica de las plantillas de enfermería.

3.2.2.5. Analizar, evaluar y establecer estrategias para mantener el clima laboral adecuado.

3.2.2.6. Colaborar en la adecuación de los programas de Salud Laboral.

3.2.2.7. Adaptar y difundir comportamientos y actitudes que expresen valores de la organización.

3.2.2.8. Asegurar la cobertura diaria de los turnos de trabajo, según la demanda de cuidados.

3.2.2.9. Cumplir los objetivos y las actividades delegadas desde la Dirección de Enfermería.

3.2.2.10. Contribuir al desarrollo profesional y acreditación de profesionales.

3.2.2.11. Coordinación con Formación Continuada, Desarrollo Profesional y Salud Laboral para el desarrollo de sus funciones.

3.2.2.12. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.2.13. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentará en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660, de Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo a que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará Resolución resolviendo el proce-

dimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo en el que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
....., número de teléfono
correo electrónico, en posesión del título académico de, especialidad

EXPONE

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Hospital de «Riotinto» (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva), (especificar Jefe de Bloque Gestión de Cuidados o Jefe de Bloque Gestión de Personas) convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 4 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA

Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargo intermedio o puesto directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como profesor titular vinculado a una plaza en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titulado o Profesor Asociado universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentra la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Conocimientos:

2.1.1. Gestión del conocimiento.

2.1.2. Modelo de Gestión por competencias.

2.1.3. Desarrollo de Profesionales.

2.1.4. Metodología de calidad.

2.1.5. Sistemas de evaluación.

2.1.6. Modelo de acreditación de profesionales.

2.1.7. Modelo de acreditación de unidades de gestión clínica.

2.2. Habilidades:

2.2.1. Liderazgo.

2.2.2. Habilidades sociales.

2.2.3. Trabajo en equipo.

2.2.4. Manejo y resolución de conflictos.

2.2.5. Capacidad de negociación, habilidad negociadora y diplomática.

2.2.6. Capacidad de planificación y organización.

2.2.7. Capacidad para tomar decisiones.

2.2.8. Capacidad para delegar.

2.2.9. Capacidad de organización de equipos de trabajo.

2.3. Actitudes:

2.3.1. Resolutivo.

- 2.3.2. Orientación al usuario.
- 2.3.3. Aprendizaje y mejora continua.
- 2.3.4. Actitud emprendedora.
- 2.3.5. Creatividad, flexibilidad, mente inquieta, proactivo.
- 2.3.6. Promotor del cambio, flexible, adaptable al cambio.
- 2.3.7. Generador de valor añadido al trabajo, discreción, honestidad.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega) por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Mollina.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega)

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de Mollina en el Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 7 de enero de 2010.- El Gerente, José Pinazo Luque.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas, organización de la Z.B.S., objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito al servicio.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén

separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.3. Destino: Z.B.S. de Molina y U.G.C. de Molina.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión de la ZBS de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funciona-

miento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en la UGC, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Área Sanitaria Norte de Málaga.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer

recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/Avda./Pza.,
Tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Área Sanitaria Norte de Málaga aprobada por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga mediante Resolución de fecha 7 de enero de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud

y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Gestión de equipos de trabajo.

Desarrollo de los profesionales de su equipo.

Orientación a los resultados.

Aprendizaje y mejora continua.

Trabajo en equipo.

Orientación al usuario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5, de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007 por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el Título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. Dicha evaluación se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008, habrán de justificar documentalmente un periodo de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 y 50 de la LOU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área

de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.7. La acreditación de los períodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del período y el tipo de título vinculante. En el caso de universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General. La validez de otro tipo de documentos acreditativos será estimada por el Vicerrector competente en materia de concursos previa consulta con el Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador Laboral.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los 15 días hábiles siguientes con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

3. Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con

el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. Al candidato que hay obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la LOU y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos.
2. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien.
3. La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4. Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003 de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración

de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5. Régimen de dedicación.

Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

NÚM. DE ORDEN	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II
	ÁREA DE FÍSICA APLICADA (386)
04/31/09	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA
	ÁREA DE FISIOLÓGIA (410)
04/32/09	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Fisiología.
	DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
	ÁREA DE GENÉTICA (420)
04/33/09	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I
	ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (595)
04/34/09	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
	ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (625)
04/35/09	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE PINTURA
	ÁREA DE PINTURA (690)
04/36-37/09	- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO****PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
D.N.I. nº _____ Lugar y fecha de expedición _____
Residencia: Provincia _____ Localidad _____
Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
Correo electrónico: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____
Departamento _____
Área de conocimiento _____
Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE:

Artículo 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes **SI** ☐ **NO** ☐

Artículo 50 L.O.U. Estancias en centros externos a la Universidad de Sevilla **SI** ☐ **NO** ☐

D) DOCUMENTACION QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de las titulaciones que se aportan.
- Acreditación del título de Doctor.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Acreditación evaluación positiva.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO

1) Expediente Académico: Certificación			
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior	
		Actual	
Certificación período docencia			
Certificación período investigación			
Otras certificaciones			
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior	
		Actual	
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura			
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado			

II. ACTIVIDAD DOCENTE

1) Docencia en asignaturas regladas						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
2) Evaluaciones de la calidad de la docencia						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
3) Otros méritos de docencia universitaria						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

Firma

1

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS				INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)					
		PROYECTO	PERÍODO	CAT	
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)					
		GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERÍODO	CAT	
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN					
		CENTRO	PERÍODO		
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS					
PONENCIAS					
		TÍTULO	CONGRESO		
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				

Firma

3

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
COMUNICACIONES				
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			
	11			
	12			
	13			
	14			
	15			
EDICIÓN DE ACTAS				
	TÍTULO	CONGRESO		
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR				
	BEC A	PERIODO		
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES				
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
6	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
7	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
8	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
9	ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE EXTERNA A LA UNIVERSIDAD		
10	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
11	OTROS MÉRITOS		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 y 50 LOU)

Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN
DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORE

$I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100$
--

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO:	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE:	Máximo: 30 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:	Máximo: 40 puntos
IV. OTROS MÉRITOS:	Máximo: 5 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:	Máximo: 5 puntos

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO:	Máximo: 20 puntos
1. Expediente académico.	Máximo: 10 puntos
Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:	
1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.	
1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida ¹ por el número de asignaturas cursadas.	
2. Cursos de Tercer Ciclo.	Máximo: 3 puntos
2.1. Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados	
2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado.	
3. Tesis doctoral.	Máximo: 4 puntos
3.1. Normativa actual:	
3.1.1. Aprobado:	0 puntos
3.1.2) Notable:	1 puntos
3.1.3) Sobresaliente:	2 puntos
3.1.4) Cum laude:	3 puntos
3.1.5) Cum laude por unanimidad:	4 puntos
3.2. Normativa anterior:	
3.2.1. Apto:	1 punto
3.2.2. Cum laude:	3 puntos
3.2.3. Cum laude por unanimidad:	4 puntos
4. Premios académicos.	Máximo: 3 puntos
4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura:	1 punto
4.2. Premio Extraordinario de Doctorado:	2 puntos

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa con dos decimales.

II. ACTIVIDAD DOCENTE Máximo: 30 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo

Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.

- Docencia en asignaturas regladas: Máximo: 20 puntos
 - Por cada año de dedicación a tiempo completo: 5 puntos.
 - Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas: 4 puntos.
 - Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas: 3 puntos.
- Evaluaciones de la calidad de la docencia: Máximo 10 puntos
 - 1.1. Por cada evaluación positiva: 1 punto.
 - 1.2. Por cada premio a la excelencia docente: 3 puntos
- Otros méritos de docencia universitaria: Máximo: 5 puntos

(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Máximo: 40 puntos

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.

- Libros.
 - Hasta 8 puntos por cada uno.
- Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
 - Hasta 3 puntos por cada uno.
- Artículos publicados en revistas científicas.
 - Hasta 4 puntos por cada uno.
- Participación en proyectos de investigación financiados.
 - Hasta 2 puntos por cada uno.
- Pertenencia a grupos de investigación.
 - Máximo: 1 punto.
- Estancias en centros de investigación.
 - Máximo: 10 puntos.
- Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.
 - Máximo: 10 puntos.
 - Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
 - Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
 - Edición de actas: 1 punto.
- Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.
 - 3 puntos por año completo.
- Otros méritos de investigación.
 - Máximo: 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS Máximo: 5 puntos

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos
Alumno interno:	hasta 1 punto
Colaboradores/asistentes honorarios:	hasta 1 punto
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	hasta 2 puntos
Premios oficiales o prestigiosos: (no mencionados en apartados anteriores)	hasta 1 punto por cada uno
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos
Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos
Otros méritos:	hasta 2 puntos

V. VALORACIÓN RAZONADA
DEL DEPARTAMENTO Máximo: 5 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: PNC1001).

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BIO2007-60531» denominado «Estudio de la regulación transcripcional del gen FLO11 y de las modificaciones postraduccionales de la proteína FLO11p y su papel en la formación de biofilm en *Saccharomyces cerevisiae*», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación,

Vista la propuesta formulada por don José Ignacio Ibeas Corcelles, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 25 de enero de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1001, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.32.06 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte núm. 2009/3970).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de

reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los

títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

ción. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la Investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la convocatoria: PNC1001.

- Proyecto de Investigación: «Estudio de la regulación transcripcional del gen FLO11 y de las modificaciones posttranscripcionales de la proteína FLO11p y su papel en la formación de biofilm en *Saccharomyces cerevisiae*».

- Investigador principal: Don José Ignacio Ibeas Corcelles.

- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel J. Muñoz Ruiz.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Especialista en genética de *U. maydis* y *S. cerevisiae*, biología molecular, bioquímica, microbiología, microscopía confocal y citometría de flujo.

- Estudio del papel de la glicosilación y regulación transcripcional en la morfogénesis de hongos y levaduras.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

- Expediente académico mínimo de 2,8.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 30 de junio de 2010.

- Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Biología, Ciencias Ambientales o Biotecnología.

- Experiencia en el manejo de *U. maydis*, infecciones en planta, microscopía confocal, preparación de medios de cul-

tivo y soluciones de uso común en laboratorio, preparación de muestras para tinción y observación al microscopio.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «PSI2008-01535/PSIC» denominado «Violencia Escolar, Victimización y Reputación Social en la Adolescencia», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Gonzalo Musitu Ochoa, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 25 de enero de 2010,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1007, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.29.03 541A 649.07.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/4378).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses, contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el pro-

yecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: PNC1007.

- Proyecto de Investigación: «Violencia Escolar, Victimización y Reputación Social en la Adolescencia».

- Investigador principal: Don Gonzalo Musitu Ochoa.

- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Gonzalo Musitu Ochoa.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Técnicas Estadísticas Avanzadas.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

- Expediente académico mínimo de 2.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 956,94 €.

- Horas semanales: 25 horas semanales a tiempo parcial.

- Duración: Hasta el 24 de junio de 2010.

- Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Psicología.

- Participación en proyectos de investigación.

- Cursos de Doctorado.

- Formación en metodología aplicada a las ciencias del comportamiento.

- Publicaciones en el área de metodología de las ciencias del comportamiento.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 34/2010).

Vista la propuesta de revisión de tarifas de taxis formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas a este órgano por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,34 euros
Por kilómetro recorrido	0,70 euros
Por cada hora de espera	18,04 euros
Carrera mínima (3 km+bajada de bandera) (3 km 0,6587+baj. band. 1,2516)	3,45 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,67 euros
Por kilómetro recorrido	0,88 euros
Hora de espera	22,55 euros
Carrera mínima (3km+bajada de bandera) (3 km 0,8256+baj. band. 1,5594)	4,32 euros

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes (período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2010):

- Servicios realizados en sábados, domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes (período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010 y el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2010):

- Servicios realizados en sábados, domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables de 21 a 6 horas.
- Días 24 y 31 de diciembre, desde las 15 horas a las 21 horas.
- Lunes, Martes y Miércoles Santo de 19 a 21 horas.

Suplementos	
Salida de estación	0,50 euros
Suplemento por animales	1,00 euros
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm (varios pequeños constituyen una maleta)	0,48 euros

Los días 24 y 31 de diciembre de 21 hasta las 6 horas, sábados, domingos y festivos en horario de 2,00 a 6,00 horas. Días de feria de 22 a 6 horas, y sábados y domingos coincidentes con días oficiales de feria, se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en Tarifa 2 (Tarifa 3).

Servicios especiales

Servicio Aeropuerto

7,30 euros

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas Tarifas en concepto de «Retorno» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de tarifa normal de taxi» y dentro del término municipal de la ciudad. Entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará además la vuelta hasta el referido punto. Caminos no asfaltados precio a convenir con el cliente.

Retorno:

Por cada kilómetro recorrido en Tarifa 1

(mínimo 1 km)

0,70 euros

Por cada kilómetro recorrido en Tarifa 2

(mínimo 1 km)

0,88 euros

Las cantidades finales llevan incluido el IVA correspondiente al transporte en Auto-Taxi del 7% o el que en su caso se fije legalmente.

Esta Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 634/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 634/2009, interpuesto por don Cristóbal Girón Ruiz contra la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales de Limpiador y Peón Especializado de Artes Gráficas convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de noviembre y diciembre de 2009.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en los meses de noviembre y diciembre de 2009, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública,

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en los meses de noviembre y diciembre de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo número 77, sito en el Paraje Raja de la Vieja, en el término municipal de Casarabonela, en la provincia de Málaga. (PP. 3614/2009).

Visto el expediente incoado por la Delegación Provincial de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, que tiene por objeto la prosecución de los trámites para la declaración como mineral del agua procedente del sondeo número 77, sito en el paraje Raja de la Vieja, en el término municipal de Casarabonela, provincia de Málaga, sondeo cuyas coordenadas UTM son X=335.788 e Y=4.074.236, para su posterior aprovechamiento como agua de bebida envasada.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente expediente fue incoado por doña Antonia Rodríguez Sánchez, en nombre y representación de la empresa «Agua Mineral Sierra Aguas, S.L.», quien solicitó,

con fecha 18 de agosto de 2005, la declaración como mineral para las aguas del sondeo arriba reseñado.

Segundo. Con fecha 14 de febrero de 2007, la Delegación Provincial de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga eleva el expediente para su prosecución, con su propuesta favorable.

Tercero. Por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se requieren sucesivas subsanaciones de la documentación del expediente, que culminan con el informe emitido por la Delegación Provincial de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, con fecha 13 de junio de 2009.

Cuarto. De la documentación anterior se deduce que, en el momento actual, existe una instalación para la explotación, como potable, del agua del sondeo que nos ocupa; para la cual cuenta con una autorización de aprovechamiento de la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, hoy Agencia Andaluza del Agua, de 19 de marzo de 1999, inscrita con el número de aprovechamiento 996, de la Sección 1, del Registro de Aguas de la Comisaría de Aguas de Málaga. El volumen máximo anual autorizado para la explotación es de 63.072 m³.

Quinto. El Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, a requerimiento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, informa con fecha 17 de septiembre de 2009 que no existe inconveniente para el cambio de ámbito jurisdiccional que supone la declaración de esta agua como mineral, siempre que no se conceda un volumen de explotación superior al actual.

Sexto. El Instituto Geológico y Minero de España, en informe reglamentario que obra en el expediente, con fecha 28 de noviembre de 2006, considera que las aguas bajo consideración cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para emitir la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se reúnen los requisitos necesarios establecidos en los artículos 24 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para dictar resolución en el presente procedimiento.

Y en consecuencia,

R E S U E L V E

Declarar como minerales las aguas procedentes del sondeo número 77, sito en el paraje Raja de la Vieja, en el término municipal de Casarabonela, provincia de Málaga, sondeo cuyas coordenadas UTM son X=335.788 e Y=4.074.236, para su posterior aprovechamiento como agua de bebida envasada, pudiendo el interesado solicitar la correspondiente autorización de explotación dentro del plazo de un año a partir de la

comunicación de esta resolución, limitándose el futuro volumen de explotación a 63.072 m³ anuales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

Habiéndose detectado error en la normativa que se cita en el anuncio publicado en el BOJA núm. 3, de fecha 7 de enero de 2010, páginas 99-100, se hace constar que debe decir «subvenciones concedidas, de conformidad con la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación, y Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre».

Granada, 18 de enero de 2009

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de febrero de 2010, por la que se suspende hasta el 20 de febrero de 2010, inclusive, la aplicación del acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta, para la comercialización en exclusiva de los productos para el consumo en fresco de las categorías extra y primera de tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col, china, lechuga y uva de mesa.

El artículo 10 del Capítulo III de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, establece que acuerdos relativos a determinadas materias, adoptados en el seno de una Organización Interprofesional Agroalimentaria y que cuenten con un determinado nivel de respaldo, podrán extenderse al conjunto de operadores y productores del sector o producto.

De esa forma, mediante la Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta, para la comercialización en exclusiva de los pro-

ductos para el consumo en fresco de las categorías extra y primera de: Tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col, china, lechuga y uva de mesa.

En el apartado segundo de la misma Orden se establece que en el supuesto de circunstancias excepcionales de tipo climático o cualquier catástrofe natural o de fuerza mayor que disminuya notablemente la calidad de los productos, o situaciones de desabastecimiento en los mercados, quedará temporalmente en suspenso la aplicación de la norma extendida y se eximirá temporalmente de su cumplimiento para el producto o productos afectados, por el período de tiempo necesario hasta que se restablezca la calidad de los productos a ofrecer en el mercado.

Posteriormente, y con fecha de doce de enero de 2010, la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta solicita la suspensión del acuerdo de extensión citado en el segundo párrafo, habida cuenta de las circunstancias climáticas excepcionales que se vienen produciendo desde diciembre de 2009 que provocan un desabastecimiento en los mercados.

El Consejo Andaluz de Interprofesionales tras el cumplimiento del procedimiento establecido en el párrafo número 3 del apartado segundo de la Orden de 23 de diciembre de 2009, emite su dictamen de conformidad con la medida solicitada por la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta.

Por lo tanto, a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, en uso de las competencias atribuidas en los artículos 9 y 14 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, antes citada,

DISPONGO

Primero. Suspender hasta el 20 de febrero de 2010, inclusive, la aplicación del acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta, para la comercialización en exclusiva de los productos para el consumo en fresco de las categorías extra y primera de tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col, china, lechuga y uva de mesa, el cual fue objeto de extensión de norma mediante la Orden de 23 de diciembre de 2009, de esta Consejería.

Segundo. Una vez transcurrido el límite de tiempo establecido en el apartado anterior, el Acuerdo de extensión citado volverá a tener la misma vigencia y eficacia que se le otorga mediante la Orden de 23 de diciembre de 2009.

Tercero. La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento. Asimismo será objeto de notificación a la entidad solicitante.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el marco de la Política Agrícola Común por incumplimiento de requisitos y normas en materia de condicionalidad (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2009).

Advertido errores en la Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad, publicada en el BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2009,

se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 34, en el Anexo «Evaluación de los incumplimientos», en el apartado 2.3 «Intencionalidad», donde dice:

RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO/N	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
$15 \geq x < 25$	1%
$25 \geq x < 60$	3%
$x \geq 60$	5%

Debe decir:

RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO/N	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
$15 \geq x < 25$	15%
$25 \geq x < 60$	20%
$x \geq 60$	100%

Sevilla, 27 de enero de 2010

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTB1002).

Vista la propuesta formulada por doña Mercedes Atienza Ruiz, Investigadora Principal del «Proyecto Fundación MAPFRE», al amparo del Convenio de Colaboración firmado entre la Fundación MAPFRE y la Universidad Pablo de Olavide.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 26 de enero de 2010, la Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTB1002), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.05.04.33.01 541A 649.07.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/4094).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 27 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1. Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de

Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de ad-

judicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la convocatoria: CTB1002.

Proyecto de Investigación: «Proyecto Fundación MAPFRE».

Investigador principal: Doña Mercedes Atienza Ruiz.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Mercedes Atienza Ruiz.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Combinación de marcadores de imagen cerebral en el diagnóstico precoz de la enfermedad de Alzheimer.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 999 €.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: Hasta el 30 de junio de 2010.

- Seguro de Accidentes Personales.

Otros méritos a valorar:

- Formación acreditada en análisis de imágenes cerebrales (RMN y PET) de pacientes con deterioro cognitivo leve.

- Realización de Programa de Doctorado o Máster relacionado con las Neurociencias.

- Cursos de formación acreditados sobre análisis de imágenes biomédicas.

Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por doña Mercedes Atienza Ruiz, Investigadora Principal del «Proyecto Fundación Mapfre», al amparo del Convenio de Colaboración firmado entre la Fundación Mapfre y la Universidad Pablo de Olavide.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 26 de enero de 2010,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.º: CTB1001), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.05.04.33.01 541A 649.07.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/4091).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 27 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa,

los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá declarar por estos motivos de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de

adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si en la evaluación de los mismos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector

Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTB1001.

Proyecto de Investigación: «Proyecto Fundación Mapfre».

Investigador principal: Doña Mercedes Atienza Ruiz.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Mercedes Atienza Ruiz.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
- Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Correlatos anátomo-funcionales del deterioro cognitivo en la enfermedad de Alzheimer.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 999 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Hasta el 31 de julio de 2010.
- Seguro de Accidentes Personales.

Otros méritos a valorar:

- Formación acreditada en análisis de imágenes cerebrales (RMN) de pacientes con deterioro cognitivo leve.
- Realización de Programa de Doctorado o Máster relacionado con las Neurociencias.

Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de divorcio contencioso núm. 612/2009. (PD. 235/2010).

NIG: 1101242C20090002713.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 612/2009.

De: Don José Luis Ruiz Capillas Arranz.

Procuradora: Sra. Montserrat Cárdenas Pérez.

Letrado: Sr. Francisco Javier Puyol Castro.

Contra: Doña Maribel Roche Quintana.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 612/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de José Luis Ruiz Capillas Arranz contra Maribel Roche Quintana, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Cádiz, a veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo, Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio de divorcio seguidos con el número 612/09 instados por la Procuradora doña Montserrat Cárdenas Pérez, en nombre y representación de don José Luis Ruiz-Capillas Arranz, asistido por el Letrado don Javier Puyol Castro, contra doña Maribel Roche Quintana...//

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Montserrat Cárdenas Pérez, en nombre y representación de don José Luis Ruiz-Capillas Arranz, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio de los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas, y acordando la siguiente medida:

Primera. La asignación del uso de la vivienda familiar, sita en calle José León de Carranza, núm. 5, 6.º C, de esta ciudad, finca registral núm. 17.340, inscrita al Tomo 1.302, Libro 244, Folio 204 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz, así como del mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo, a don José Luis Ruiz-Capillas Arranz.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Se hace saber a las partes que para la admisión a trámite del recurso que pudieren interponer contra la presente resolución, deberán constituir el depósito en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, que previene el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre de 2009), sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Maribel Roche Quintana, mediante su publicación en el BOJA, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a nueve de diciembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT157/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de auditoría sobre empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe (IVA excluido): Ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos (174.234,78 €); Importe IVA: Veintisiete mil ochocientos setenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (27.877,56 €); Importe total (IVA incluido): Doscientos dos mil ciento doce euros con treinta y cuatro céntimos (202.112,34 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de enero de 2010.
 - b) Contratista: Ernst & Young, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe IVA (excluido): Ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta y ocho euros (146.568,00 €); Importe IVA: Veintitrés mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y ocho céntimos (23.450,88 €); Importe total (IVA incluido): Ciento setenta mil dieciocho euros con ochenta y ocho céntimos (170.018,88 €).

Sevilla, 19 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

- Expte.: 2009/0216 (2-GR-1622-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-330, tramo: Galera-Huésca, p.k. 18+300 al 28+000.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 124, de 29.6.2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.120.392,16 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 887.350,59 euros.

- Expte.: 2009/0299 (1-GR-1743-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en varios enlaces de la autovía A-92.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 182, de 16.9.2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 899.970,05 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA).
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 757.774,78 euros.

Granada, 27 de enero de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

- Expte.: 2009/0206 (2-GR-1624-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-308. Tramo: El Puntal-A-92, p.k. 27+200 al 36+800.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 124, de fecha 29.6.2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.094.394,39 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Const. Pérez Jiménez, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 851.548,27 euros.

Expte.: 2009/0207 (2-GR-1623-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-337. Tramo: Laroles-Bayárcal, p.k. 10+000 al 20+000.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 124, de fecha 29.6.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.399.844,85 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Grupo Empresaria de Obras Civiles, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 1.096.826,32 euros.

Expte.: 2009/0209 (3-GR-1717-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Tratamiento de taludes en la carretera A-4050, p.k. 31+000 al 45+000, Almuñécar.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 124, de fecha 29.6.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 299.992,70 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 296.693,63 euros.

Expte.: 2009/0213 (I-GR-1715-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Construcción de O.F. y mejora de curva en la carretera A-341, p.k. 19+100. Loja a Ventas de Zafarraya.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 124, de fecha 29.6.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 299.905,94 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 249.791,65 euros.

Expte.: 2009/0347 (2-GR-1719-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Renovación de sistemas de iluminación y ventilación en el túnel del Serrallo, A-395.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 182, de fecha 16.9.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 699.892,99 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de enero de 2010.
- b) Contratista: UTE Túneles Sur.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 593.514,00 euros.

Granada, 27 de enero de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General de Políticas Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Políticas Culturales.

c) Número de expediente: I090310CA18PC.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud del Gran Espacio Escénico de la ciudad de Granada.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: No procede.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1.530.879,84 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de diciembre de 2009
- b) Contratista: UTE Granatum.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.530.879,84 euros.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I0913780B21BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de restauración del Castillo de Cala (Huelva).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155, de 11 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 795.070,96 euros, IVA: 127.211,36 euros. Total: 922.282,32 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Bauen Empresa Constructora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 657.444,18 euros, IVA: 105.191,07 euros. Total: 762.635,25 euros.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0904660B11BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Restauración de la Ermita de San Antonio Abad, Arcos de la Frontera (Cádiz).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155, de 11 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 233.700,64 euros, IVA: 37.392,10 euros, total: 271.092,74 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Empresa Constructora Ejuca, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 222.483,01 euros, IVA: 35.597,28 euros, total: 258.080,29 euros.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro que se cita. (PD. 237/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 10/09 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro, Entrega e Instalación de un Elipsómetro de varias frecuencias y ángulo variable.
 - b) Número de unidades a entregar: Uno.
 - c) División por lotes y números: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Unidad de Nanotecnología de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios Criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 75.400,00 €.
 5. Garantía provisional. 1.950,00 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 952 137 032.
 - e) Telefax: 952 131 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Málaga.
 2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - b) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 10. Otras informaciones: Telefax del Registro General 952 132 682.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 15 de diciembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Carpintería Metálica Odiel, S.L.L.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a I+D+I Empresas, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2008, expediente número MS 191/08, en el domicilio señalado de Polígono Industrial Miraval, Nave 21, de Huelva (C.P. 21004), a Carpintería Metálica Odiel, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núm. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Orfebres de Fuenteovejuna, S.A.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda a la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, otorgada por la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número MS 324/07, en el domicilio señalado de Calle Polígono El Blanquillo, Fuenteovejuna (Córdoba) (C.P. 14290), a Orfebres de Fuenteovejuna, S.A., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núm. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de

Fuenteovejuna, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a El Quinto Elemento, S.L.L.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda al fomento del empleo asociado, otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2008, expediente número MS 252/08, en el domicilio señalado de Calle Isaac Newton, s/n, Sevilla (C.P. 41092), a El Quinto Elemento, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Abenzoar, S.C.A.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda al apoyo de estabilidad en empleo, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número MS 329/07, en el domicilio señalado de calle López Rubio, núm. 8, Granada (C.P. 18001), a Abenzoar, S.C.A., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Onuval Instalaciones, S.L.L.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a I+D+I Empresas, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2008, expediente número MS 209/08, en el domicilio señalado de Calle Alanís de la Sierra, núm. 21, de Huelva (C.P. 21007), a Onuval Instalaciones, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Procomer Consulting, S.L.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a I+D+I Empresas, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2008, expediente número MS 183/08, en el domicilio señalado de Avda. de la Azurrafilla, núm. 6, 3.º 2, de Córdoba (C.P. 14012), a Procomer Consulting, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los

artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a TSM Técnicos en Servicios Múltiples, S.C.A.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda incorporación de desempleados, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2008, expediente número MS 232/08, en el domicilio señalado de Calle Visedo, núm. 31, de Huércal de Almería (Almería) (C.P. 04230), a TSM Técnicos en Servicios Múltiples, S.C.A., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 5 de noviembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por doña Elisa Soto Navarro en materia de Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional del orden social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 16 de octubre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña Julia Gómez-Pastrana Guerrero contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en esa provincia, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por don Antonio Barrientos Ruiz en materia de Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por don Manuel Jerónimo Calero Gallego en materia de Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que

se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 23 de octubre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por don Miguel Gutiérrez González y otros contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en esa provincia, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de octubre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por don Enrique Maldonado Pérez contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en esa provincia, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 24 de noviembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por doña Inmaculada Fortes Millán contra la Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios de 10 de septiembre de 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 28 de octubre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña María Candelaria Podadera Ortiz contra la publicación el 22 de junio de 2009 de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la OEP de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises-2» y «Ulises-3», situados en la provincia de Jaén. (PP. 3786/2009).

La compañía Oil & Gas Capital, S.L., ha solicitado los permisos de investigación de hidrocarburos, situados en la provincia de Jaén, que a continuación se describen, con la longitud de sus coordenadas referida al meridiano de Greenwich:

Expediente HA-0012 Permiso «Ulises-2» de 40.812 ha, cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	3° 40' 00"	38° 00' 00"
2	3° 25' 00"	38° 00' 00"
3	3° 25' 00"	37° 50' 00"
4	3° 40' 00"	37° 50' 00"

Expediente HA-0013 Permiso «Ulises-3» de 40.812 ha, cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	3° 25' 00"	37° 55' 00"
2	3° 05' 00"	37° 55' 00"
3	3° 05' 00"	37° 45' 00"
4	3° 15' 00"	37° 45' 00"
5	3° 15' 00"	37° 50' 00"
6	3° 25' 00"	37° 50' 00"

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Guadalquivir», situado en la provincia de Sevilla. (PP. 3785/2009).

La compañía Portland Gas ESP, S.L., ha solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos, situado en la provincia de Sevilla, que a continuación se describe, con la longitud de sus coordenadas referida al meridiano de Greenwich:

Expediente HA-0011 Permiso «Guadalquivir» de 63,54 km², cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	6° 9' 30"	37° 03' 30"
2	6° 4' 30"	37° 03' 30"
3	6° 4' 30"	36° 59' 00"
4	6° 9' 30"	36° 59' 00"

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto relativa a la instalación eléctrica que se cita. (PP. 11/2010).

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA EN CONCRETO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto relativa a la instalación eléctrica de: Línea de transporte de energía a 220 kV doble circuito entrada y salida en Onuba de la L.E. Santiponce-Torrearenillas, emplazada en el término municipal de Huelva, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Petionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.
- b) Lugar donde se va a establecer: proximidad SET Onuba en Huelva.
- c) Finalidad de la misma: Reforzar el mallado de la zona de Huelva.
- d) Presupuesto en euros: 1.171.634.
- e) Línea eléctrica de transporte:
Origen: LE Santiponce-Torrearenillas entre T-199 y T-200.
Final: Pórtico en SET Onuba.
Términos municipales afectados: Huelva.
Tipo: Aérea doble circuito.
Longitud en km: 2,27.
Tensión de servicio: 220 kV.
Conductores: Condor AW.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Aisladores: De composite.
- f) Expediente núm.: 16357 - AT.

ANEXO NÚM. 1. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

L.E. 220 KV E/S S.E. ONUBA DESDE LA L.E. 220 KV S/C SANTIPONCE-TORREARENILLAS

T.M. HUELVA

Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

Parcela Proyecto nº	Propietario	Dirección	Parcela según catastro nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m²)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillos Puesta a Tierra (m²)	Ocup. Temporal (m²)	Terreno
1	LAGUNAS DEL PORTIL SA	CL JUAN DE LARA NIETO 2 Pl:B. 41013-SEVILLA	82	13	193	2139	T-1A T-2A	274	3200	Labor seco
2	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9034	13	82	1305			0	0
3	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 Pl:B. 41013-SEVILLA	190	13	198	3115	T-3A	190	1600	Labor seco
4	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9020	13	7	125			0	0
5	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 Pl:B. 41013-SEVILLA	74	13	362	5952	T-4A	132	1600	Labor seco
6	MOLINA ORTA CARMEN	CL MARQUES PARADAS 24 Pl:2. 41001-SEVILLA	212	13	158	2415	T-5A	133	1265	Labor seco
7	ROVAPE-HU SL	CL GOBERNADOR ALONSO 2 Pl:2 Pl:A. 21001-HUELVA	72	13	91	1245			335	Labor seco
8	MOLINA ORTA CARMEN	CL MARQUES PARADAS 24 Pl:2. 41001-SEVILLA	62	13	70	1124			0	Labor seco
9	ROVAPE-HU SL	CL GOBERNADOR ALONSO 2 Pl:2 Pl:A. 21001-HUELVA	60	13	19	285			0	Labor seco
10	PEREZ BENITEZ FRANCISCO	CL RASCON 13 Pl:2 Pl:B. 21001-HUELVA	52	13	274	3864	T-7A	210	1801	Labor seco
11	MOLINA ORTA CARMEN	CL MARQUES PARADAS 24 Pl:2. 41001-SEVILLA	51	13	496	7933	T-8A T-6A	228	2999	Labor seco
12	MARTINEZ MOLINA FEDERICO MARTINEZ MOLINA JORGE ROMULO MARTINEZ MOLINA FAUSTINO MARTINEZ MOLINA ANA MARIA MARTINEZ MOLINA INMACULADA MARTINEZ MOLINA JERONIMO	CL GERARDO DIEGO 1 Es:2 Pl:1 Pl:B. 41013-SEVILLA	46	13	199	2541	T-9A	94	1600	Labor seco
13	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 Pl:B. 41013-SEVILLA	211	13	53	694			171	Labor seco
14	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9019	13	3	33			97	Labor seco
15	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9013	19	3	33			109	Labor seco
17	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV PARALELO 51. 08004-BARCELONA	4	19	65	1031	PORTICO T-10A	109	1223	Labor seco

L.E. 220 kV E/S S.E. ONUBA DESDE LA L.E. 220 kV S/C SANTIPONCE-TORREARENILLAS

T.M. HUELVA

Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

Código Acceso	Propietario	Dirección	Parcela Nº	Polígono	Servidumbre de Paso (m²)	Terreno y Tipo de acceso
T-1A.0 T-2A.0 T-2A.1 T-2A.2 T-2A.3	LAGUNAS DEL PORTIL SA	CL JUAN DE LARA NIETO 2 PI:B. 41013-SEVILLA	82	13	1.980,7	Labor secoano Campo a través Labor secoano Camino en buen estado Labor secoano Camino a acondicionar Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través
T-10A.0 T-3A.0 T-3A.1 T-4A.0 T-4A.1	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 PI:BJ. 41013-SEVILLA	74	13	4.694	Labor secoano Camino en buen estado Labor secoano Camino en buen estado Labor Campo a través Labor secoano Camino a acondicionar Labor secoano Campo a través
T-10A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9022	13	8	Camino en buen estado
T-10A.0 T-5A.1	MOLINA ORTA CARMEN	CL MARQUES PARADAS 24 PI:2. 41001-SEVILLA	212	13	474	Labor secoano Camino en buen estado Labor secoano Campo a través
T-10A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9019	13	213	Camino en buen estado
T-10A.0	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 PI:BJ. SEVILLA 41013-SEVILLA	211	13	2.932	Labor secoano Camino en buen estado
T-10A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9013	19	484	Camino en buen estado
T 10A.0	MARTINEZ MOLINA FEDERICO MARTINEZ MOLINA JORGE ROMULO MARTINEZ MOLINA FAUSTINO MARTINEZ MOLINA ANA MARIA MARTINEZ MOLINA INMACULADA MARTINEZ MOLINA JERONIMO	CL GERARDO DIEGO 1 Es:2 PI:1 Pt:B. SEVILLA 41013-SEVILLA	7	19	599	Labor secoano Camino en buen estado
T-10A.0 T-9A.0	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV PARALELO 51. BARCELONA 08004-BARCELONA	4	19	22	Labor secoano Camino en buen estado Labor secoano Camino en buen estado
T-2A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9028	13	828	Camino en buen estado
T-2A.0	LAGUNAS DEL PORTIL SA	CL JUAN DE LARA NIETO 2 PI:B. SEVILLA 41013-SEVILLA	32	14	39	Labor secoano Improductivo Camino en buen estado
T-2A.0	LAGUNAS DEL PORTIL SA	CL JUAN DE LARA NIETO 2 PI:B. SEVILLA 41013-SEVILLA	89	13	111	Labor secoano Camino en buen estado
T-2A.0	LAGUNAS DEL PORTIL SA	CL JUAN DE LARA NIETO 2 PI:B. SEVILLA 41013-SEVILLA	96	13	19	Labor secoano Camino en buen estado
T-2A.0	El inmueble no existe.		9015	14	1.237	Camino en buen estado
T-2A.0	El inmueble no existe.		9014	14	4	Camino en buen estado
T-2A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9025	13	2.168	Camino en buen estado
T-2A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9034	13	569	Camino en buen estado
T-2A.1	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9034	13	94	Camino a acondicionar
T-3A.0	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 PI:BJ. SEVILLA 41013-SEVILLA	190	13	82	Labor secoano Camino en buen estado
T-3A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9034	13	1.038	Camino en buen estado
T-3A.0 T-3A.1 T-4A.0 T-9A.1	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9020	13	1.024	Camino en buen estado Campo a través Camino a acondicionar Campo a través
T-3A.1 T-4A.0	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 PI:BJ. 41013-SEVILLA	190	13	779	Labor secoano Campo a través Labor secoano Camino a acondicionar
T-4A.0 T-4A.1 T-5A.0 T-5A.1 T-6A.0 T-6A.1	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9017	13	2.758	Camino a acondicionar Campo a través Camino a acondicionar Campo a través Camino a acondicionar Campo a través
T-5A.1	ROVAPE-HU SL	CL GOBERNADOR ALONSO 2 PI:2 Pt:A. HUELVA 21001-HUELVA	72	13	144	Labor secoano Campo a través

Código Acceso	Propietario	Dirección	Parcela Nº	Polígono	Servidumbre de Paso (m²)	Terreno y Tipo de acceso
T-6A.1 T-7A.0 T-8A.0 T-9A.1 T-9A.2	MOLINA ORTA CARMEN	CL MARQUES PARADAS 24 PI:2. SEVILLA 41001-SEVILLA	51	13	1.609	Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través
T-6A.1 T-7A.0	PEREZ BENITEZ FRANCISCO	CL RASCON 13 PI:2 Pt:B. HUELVA 21001- HUELVA	52	13	1.043	Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través
T-8A.0 T-9A.1 T-9A.2	MARTINEZ MOLINA FEDERICO MARTINEZ MOLINA JORGE ROMULO MARTINEZ MOLINA FAUSTINO MARTINEZ MOLINA ANA MARIA MARTINEZ MOLINA INMACULADA MARTINEZ MOLINA JERONIMO	CL GERARDO DIEGO 1 Es:2 PI:1 Pt:B. SEVILLA 41013-SEVILLA	46	13	1.179	Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través Labor secoano Campo a través
T-9A.0 T-9A.1	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9019	13	89	Camino en buen estado Campo a través
T-9A.0	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)		9013	19	88	Camino en buen estado
T-9A.0 T-9A.1	FINCA EL ARENAL SL EN CONSTITUCION	CL TABLADILLA 2 PI:BJ. SEVILLA 41013- SEVILLA	211	13	206	Labor secoano Camino en buen estado Labor secoano Campo a través

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 20 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública que se cita. (PP. 3816/2009).

Anuncio de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la petición realizada por la Mercantil Gemasolar 2006, S.A., por la que se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que sirve de evacuación de la Planta Solar Térmica «Solar Tres», ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Expte.: 246.837
R.A.T.: 110.076
N. Referencia: DE/JGC/mjp

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud para la declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica aérea de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Planta Solar Térmica Solar Tres», ubicada en el término municipal de Fuentes de

Andalucía (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Gemasolar 2006, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Biología, 12, Edificio Villamar 2, 5.ª planta, Parque Torneo, C.P.: 41015, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de la Planta Solar Térmica «Solar Tres» de 17 MW de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: Planta de generación de energía eléctrica «Solar Tres», ubicada en la finca La Monclova en el t.m. de Fuentes de Andalucía (Sevilla).
- Final: S.E.T. Villanueva del Rey.
- Términos municipales afectados: Fuentes de Andalucía, La Luisiana y Écija (Sevilla).
- Longitud en metros: 17.000 metros.
- Tipo: Aérea.
- Longitud en metros: 2.748 metros.
- Tensión de servicio: 66 kV
- Conductores: LA-280.
- Apoyos: Metálicos de Celosía (45).
- Aisladores: U 100 BS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos

tos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el petionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- La Delegada, María José Martínez Peza.

A N E X O

Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos afectados por la instalación.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m²)	Nº	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
1	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	JADRAQUE	1	33	201	2250	1	40	200	LABOR
2	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía C/ General Armero nº 51 Fuentes de Andalucía 4120-Sevilla	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO DEL MARQUES	9001	32	5	66				CAMINO
3	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	CALERO	1	32	973	14227	2, 3 y 4	17	600	LABOR
4	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO PRIVADO	1	32	5	65				CAMINO
5	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	CALERO	1	32	101	733	5	21	200	LABOR
6	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO PRIVADO	1	32	7	62				CAMINO
7	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	CALERO	1	32	846	13014	6 y 7	12	400	LABOR
8	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía C/ General Armero nº 51 Fuentes de Andalucía 4120-Sevilla	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO FUENTES A PALMA	9003	3	6	86				CAMINO
9	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	MARIA FERNANDEZ	1	3	1104	16099	8, 9 y 10	13	600	LABOR
10	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	SENDA	1	3	5	125				SENDA
11	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	MARIA FERNANDEZ	1	3	1166	17835	11, 12 y 13	15	600	LABOR
12	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO PRIVADO	1	3	5	66				CAMINO
13	Ibigo Arteaga Martín C/ Doctor Fleming nº 31, P.t. 8 P.t:CE Madrid 28036 Madrid	FUENTES DE ANDALUCÍA	MARIA FERNANDEZ	1	3	15	334				LABOR
14	Agencia Andaluza del Agua Avda. Innovación s/n Edificio Minister 41071-Sevilla	FUENTES DE ANDALUCÍA	ARROYO MADRE DE FUENTES	9012	3	23	407				ARROYO
15	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400 Sevilla	ECUJA	ESTECA	28	1	1298	19283	14, 15, 16 y 17	40	800	LABOR
16	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400 Sevilla	ECUJA	CAMINO PRIVADO	28	1	9	111				CAMINO
17	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400 Sevilla	ECUJA	ESTECA	28	1	264	6355				LABOR
18	Agencia Andaluza del Agua Avda. Innovación s/n Edificio Minister 41071-Sevilla	ECUJA	ARROYO JURQUELLO	9011	1	14	367				ARROYO
19	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400 Sevilla	ECUJA	ESTECA	31	1	1059	16382	18, 19 y 20	19	600	LABOR
20	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400 Sevilla	ECUJA	CAMINO PRIVADO	31	1	11	209				CAMINO
21	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400 Sevilla	ECUJA	ESTECA	31	1	186	3072				LABOR
21Bis	Consejería de Medio Ambiente Avda. Manuel Siurot, 50 41071-Sevilla	ECUJA	VEREDA	9012	1	3	25				VEREDA
22	Consejería de Medio Ambiente Avda. Manuel Siurot, 50 41071-Sevilla	LA LUISIANA	VEREDA	9001	7	3	25				VEREDA
23	Miguel Gil Luque C/ Goya nº 1 La Luisiana 41430-Sevilla	LA LUISIANA	COTIJO NUEVO	3	7	392	5785	21	7	200	LABOR
24	Luis Javier Ostos Álvarez Ossorio C/ Garcilaso nº 5 Es: 1 P.t. 2 P.t:CE Ecija 41400-Sevilla	LA LUISIANA	COTIJO NUEVO	132	7	228	3245	22	5	200	OLIVOS

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	LONGITUD	SUPERFICIE (m²)	Nº	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
25	Ayuntamiento de La Lusiana Pz. Pablo Olavide nº 12 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	CAMINO	9002	7	7	121				CAMINO
26	Luis Javier Ostos Alvarez Ossorio C/ Garcilaso nº 5 Es: 1ª P. 2ª P. 1ª C Ecija 41400-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	16	7	157	1866	23	7	200	OLIVOS
27	Juan Soler Rodriguez Av. Andalucía nº 64 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	204	7	42	443				OLIVOS
28	Rafaela Marin Montilla Av. Andalucía nº 64 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	126	7	187	3683				LABOR OLIVOS
29	Juan Marin Montilla C/ Ancha nº 200 Montalbán 41548-Córdoba	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	18	7	55	998				LABOR
30	Eloisa Montaño Martin Cristobal Hinojosa Montaño C/ Teniente Rey (campillo) nº 22 - 24 La Lusiana 41430-Sevilla Felipe Hinojosa Montaño C/ Reyes Católicos nº 47 La Lusiana 41430-Sevilla Maria Manuela Hinojosa Montaño C/ Noche de Verano nº 18 Sevilla 41020-Sevilla Antonia Maria Hinojosa Montaño C/ Reyes Catolicos nº 22 La Lusiana 41430 Sevilla Rufina Hinojosa Montaño Pz. del Azahin nº 1ª P. 1ª H Sevilla 41019-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	20	7	107	1100	24	5	200	LABOR
31	Eloisa Montaño Martin Cristobal Hinojosa Montaño C/ Teniente Rey (campillo) nº 22 - 24 La Lusiana 41430-Sevilla Felipe Hinojosa Montaño C/ Reyes Católicos nº 47 La Lusiana 41430-Sevilla Maria Manuela Hinojosa Montaño C/ Noche de Verano nº 18 Sevilla 41020-Sevilla Antonia Maria Hinojosa Montaño C/ Reyes Catolicos nº 22 La Lusiana 41430 Sevilla Rufina Hinojosa Montaño Pz. del Azahin nº 1ª P. 1ª H Sevilla 41019-Sevilla	LA LUSIANA	CAMINO PRIVADO	20	7	3	22				CAMINO
32	Maria Valle Hinojosa Linares C/ Velazquez nº 2 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	19	7	101	1394				LABOR
33	Rafael Tamarit Pradas Av. de la cultura nº 41 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	21	7	201	3685				LABOR
34	Ayuntamiento de La Lusiana Pz. Pablo Olavide nº 12 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	CAMINO	9003	7	3	29				CAMINO
35	Rafael Tamarit Pradas Av. de la cultura nº 41 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	144	7	194	2441	25	7	200	LABOR
36	Rafael Martin Doblas Av. El Campillo nº 8 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	42	7	130	2865				LABOR
37	Maria Valle Hinojosa Linares C/ Velazquez nº 2 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	154	7	131	1749	26	7	200	LABOR
38	Josefa Galvez González C/ Victoria nº 67 P. 1ª B. 1ª P. 1ª D Ecija 41400-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	43	7	194	3068	26	7	200	LABOR
39	Ayuntamiento de La Lusiana Pz. Pablo Olavide nº 12 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	CAMINO	9004	7	5	98				CAMINO
40	Mª Carmen Pina Sotillo C/ Reyes Católicos nº 15 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	101	7	146	2790				LABOR
41	Dolores Alcaide Rosa Justo Fuentes Rivero C/ Reyes Católicos nº 12 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	45	7	176	1769	27	7	200	LABOR
42	Ayuntamiento de La Lusiana Pz. Pablo Olavide nº 12 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	9007	7	4	89				CAMINO
43	José Fortis Fortis C/ Alfonso Aragón Fofó nº 3 Bajo B Ecija 41400-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	48	7	302	3698	28	26	200	LABOR
44	Ayuntamiento de La Lusiana Pz. Pablo Olavide nº 12 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	CAMINO DE LA CAMPANA	9006	7	7	84				CAMINO
45	Rafael Tamarit Pradas Av. de la cultura nº 41 La Lusiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SANTA MATILDE	49	7	129	1421				LABOR

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRÓ	POLIGONO N.º	LONGITUD	SUPERFICIE (m²)	N.º	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
46	kabel Albalat Ruiz C/ Teniente Rey nº 4 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SANTA MATILDE	128	7	2	21				LABOR
47	Lucas García Ancio Av. de la juventud nº 13 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	MONTE MORENO	140	7	108	884	29	6	200	LABOR
48	Diputación Provincial de Sevilla Avda. Menéndez Pelayo, 32 41071-Sevilla	LA LUISIANA	CARRETERA SE-9104	83	1	11	134				CARRETERA
49	Dolores Muñoz Rosa Manuel Somoza Muñoz Ana Somoza Muñoz C/ Grupo Escolar nº 13 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE DE MORON	36	1	62	1175				OLIVOS
50	Fernando José Somoza Gómez C/ Reina Sofía nº 28 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE DE MORON	35	1	134	2836				LABOR
51	Fernando José Somoza Gómez C/ Reina Sofía nº 28 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	CAMINO PRIVADO	35	1	8	144				CAMINO
52	Fernando José Somoza Gómez C/ Reina Sofía nº 28 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE DE MORON	35	1	136	1404	30	5	200	LABOR
53	Concepción Gómez Rodríguez C/ Burgos nº 21 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE DE MORON	103	1	126	1811				LABOR
54	José Torres Ruiz C/ Góngora nº 11 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE DE MORON	105	1	91	1596				LABOR
55	Carmen Castillo Caro C/ Olivares nº 30 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE MARIA DE LA PLAZA	45	1	131	1220	31	5	200	OLIVOS INDUSTRI
56	Jaime Castillo Caro C/ La juventud nº 27 Es:0 P:10 P:19 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE MARIA DE LA PLAZA	135	1	135	2221				LABOR
57	Manuel P. J. Sotillo C/ Reyes Católicos nº 15 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE MARIA DE LA PLAZA	98	1	65	1323				LABOR
57Bis	Jaime Castillo Caro C/ La juventud nº 27 Es:0 P:10 P:19 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE MARIA DE LA PLAZA	135	1	16	52				LABOR
58	José Castillo Caro C/ Alhambra nº 16 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	SUERTE MARIA DE LA PLAZA	97	1	122	1631				LABOR
59	Ayuntamiento de La Luisiana P.z. Pablo Olavide nº 12 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	CAMINO PALOMA	9014	1	5	28				CAMINO
60	Antonio Martín Martín C/ Girona nº 65 Barcelona 08009- Barcelona	LA LUISIANA	CORTUO DE LA ESPERANZA	69	1	360	5126	32	6	200	LABOR
61	Ayuntamiento de La Luisiana P.z. Pablo Olavide nº 12 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	CAMINO	9020	1	6	32				CAMINO
62	Jacinto Romero Lebrón C/ Olivares nº 6 La Luisiana 4430-Sevilla Hdos. Francisca Lebrón Sánchez C/ Rafael Alberti nº 3 Cañada Rosal 4439- Sevilla	LA LUISIANA	PINCHANCLON	58	1	96	902	33	22	200	LABOR
63	Manuel Sojo Mesa C/ Jovellanos nº 19 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	PINCHANCLON	59	1	145	2455				LABOR
64	Manuel Sojo Mesa C/ Jovellanos nº 19 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	CAMINO	59	1	3	39				CAMINO
65	Maria Montilla García C/ Iglesia nº 33 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	PINCHANCLON	84	1	152	1536	34	7	200	LABOR
65Bis	Maria Montilla García C/ Iglesia nº 33 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	PINCHANCLON	64	1	4	38				LABOR
66	Agencia Andaluza del Agua Avda. Innovación s/n Edificio Minister 41071- Sevilla	LA LUISIANA	ARROYO DEL CASCAJOSO	9009	1	5	55				ARROYO
67	Maria Josefa García Torres C/ Reina Sofía nº 15 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	PINCHANCLON	108	1	25	303				OLIVO
68	Dolores Muñoz Rosa Manuel Somoza Muñoz Ana Somoza Muñoz C/ Grupo Escolar nº 13 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	PINCHANCLON	67	1	211	4974				LABOR
69	Dolores Muñoz Rosa Manuel Somoza Muñoz Ana Somoza Muñoz C/ Grupo Escolar nº 13 La Luisiana 4430-Sevilla	LA LUISIANA	PINCHANCLON	66	1	45	944				LABOR
70	Agencia Andaluza del Agua Avda. Innovación s/n Edificio Minister 41071- Sevilla	LA LUISIANA	CANAL	9021	1	8	97				CANAL
71	Antonio Martín Martín C/ Girona nº 65 Barcelona 08009- Barcelona	LA LUISIANA	CORTUO ALGARROBO	81	1	29	525				LABOR

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO N.º	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m²)	N.º	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
72	Consejería de Medio Ambiente Avda. Manuel Sauto, 50 41071-Sevilla	LA LUSIANA	CORDEL DE ECUIA A CAMPILLOS	9002	1	5	80				CORDEL
73	María Dolores Enríle Cardenas C/ Girona nº 65 Barcelona 08009- Barcelona	LA LUSIANA	CARDENAS	22	2	824	11833	35,36 y 37	21	600	LABOR
74	Ayuntamiento de La Luisiana Pz. Pablo Olavide nº 12 La Luisiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	CAMINO	9004	2	5	26				CAMINO
75	Rafael Romero González Rosa María Martín Racero Av. Andalucía nº 53 La Luisiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SUERTE ROMERO	109	2	68	760				LABOR
76	Rafael Romero González Rosa María Martín Racero Av. Andalucía nº 53 La Luisiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	SUERTE ROMERO	23	2	115	2259				LABOR
77	María Dolores Enríle Cardenas C/ Girona nº 65 Barcelona 08009- Barcelona	LA LUSIANA	MONTEMENOS	65	2	135	2416				LABOR
78	Ayuntamiento de La Luisiana Pz. Pablo Olavide nº 12 La Luisiana 41430-Sevilla	LA LUSIANA	CAMINO DE VILLANUEVA A ECUIA	9001	2	5	33				CAMINO
78 Bis	Ayuntamiento de Ecija Pz. España nº 1 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	CAMINO	9001	56	5	33				CAMINO
79	Alvaro Freire González C/ Empedrada nº 11 Pt:B Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	COSCOJAL	229	56	176	1951	38	7	200	LABOR
80	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt:B Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	COSCOJAL	29	56	517	7273	39	5	200	LABOR
81	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt:B Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	CAMINO GASEODUCTO	29	56	16	133				CAMINO
82	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt:B Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	COSCOJAL	29	56	17	114				LABOR
83	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt:B Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	CAMINO PARTICULAR	29b	56	6	28				CAMINO
84	Explotaciones Agrícolas Mascotas y Monteamenos SL Av. Parque Genil (fase 2 1-A) nº 8 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	SUERTE VIEJA	312	56	63	498	40	25	200	LABOR
85	Explotaciones Agrícolas Mascotas y Monteamenos SL Av. Parque Genil (fase 2 1-A) nº 8 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	CAMINO PRIVADO	312b	56	5	62				CAMINO
86	Manuel Gómez Piña C/ Villanueva Reyna nº 71 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	COSCOJAL	31	56	124	2166				LABOR
87	Manuel Rodríguez Barrios C/ Barba nº 24 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	COSCOJAL	32	56	127	215				LABOR
88	Manuel Ruiz Hidalgo C/ Floridablanca VR 2 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	COSCOJAL	329	56	231	3108	41	7	200	LABOR
89	Antonio Rodríguez Ruiz C/ Muzqui (Villanueva Rey) 3 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	MARICHE	39	56	116	2428				LABOR
90	Francisco Rodríguez Ruiz C/ Carlos III nº 11 (Villanueva del Rey) Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	MARICHE	334	56	102	1163	42	7	200	LABOR
91	Plácido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	COSCOJAL	331	56	199	3289				LABOR
92	Ayuntamiento de Ecija Pz. España nº 1 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	CAMINO VILLANUEVA A ECUIA	9003	56	7	270				CAMINO
93	Manuel Ruiz Hidalgo C/ Floridablanca VR 2 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	ARENAS	41	56	448	6100	43	7	200	LABOR
94	Francisco Rodríguez Ruiz C/ Carlos III nº 11 (Villanueva del Rey) Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	ARENAS	278	56	58	350	44	40	200	LABOR
95	Teresa Gómez Piña C/ Bellidos nº 8 Ecija 41400-Sevilla	ECUIA	ARENAS	52	56	91	570	45	17	200	LABOR

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación para cumplimiento de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha generado liquidación de sanción en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 64/08.

Dicha liquidación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar–, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 15 de enero de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación para cumplimiento de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Inmaculada López Morales.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha generado liquidación de sanción en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 107/08.

Dicha liquidación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta, –Complejo Administrativo Almanjáyar–, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 18 de enero de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación para cumplimiento de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Manuel Fernández Moyano.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha generado liquidación de sanción en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 166/06.

Dicha liquidación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar–, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 21 de enero de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María Victoria Vilchez Silva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha redactado propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 33/09 LVR.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar–, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 21 de enero de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones públicas que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Investigación e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2009, respectivamente, del Director General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones públicas

destinadas a la realización de Acciones de Investigación e Innovación en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones junto con los adjudicatarios de las subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Investigación e Innovación, estarán expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante 20 días.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de talleres de oficios y escuelas de empleo en el ejercicio 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2009, con cargo al Programa de Fomento del Empleo y al amparo de la Orden 11 de mayo de 2007 (BOJA núm. 104, de 28 de mayo de 2007), y su corrección de errores (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007), por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y para la finalidad de empleabilidad para la formación en alternancia con el trabajo.

El abono de las subvenciones se imputan a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

01.16.31.16.00.771.01.32B.0.
01.16.31.01.00.781.00.32B.1.
01.16.31.16.00.781.01.32B.9.
01.16.31.18.00.771.11.32B.7.
11.16.31.16.00.781.01.32B.2.2008.

Entidad: Cross Marble, S.L.
Importe: 180.920,49 €.
Programa: TO «Marmolemplo».

Entidad: Corporación Empresarial Séneca.
Importe: 242.337,04 €.
Programa: EE «Energías Renovables».

Entidad: Covirán.
Importe: 255.163,02 €.
Programa: TO «Covirán te Abre un Camino de Futuro».

Entidad: Federación Provincial del Metal de Jaén.
Importe: 393.314,40 €.
Programa: EE «Emplea Metal II».

Entidad: Macrosad Soc. Coop. And.
Importe: 291.611,25 €.
Programa: EE «Macrosad».

Entidad: Grupo Hermanos Martín S.A.
Importe: 678.114,17 €.
Programa: TO «Formación Seccionistas del Fresco».

Entidad: Asociación de Diseñadores y Empresarios de Moda Mof&Art.
Importe: 590.000,00 €.
Programa: TO «Formación en Costura y Complementos Artesanos de Flamenco».

Entidad: Sociedad Andaluza de Ortesisistas y Protésistas (SADOP).
Importe: 346.432,40 €.
Programa: EE «Sector Productivo Ortopédico».

Entidad: Sociedad Andaluza de Ortesisistas y Protésistas (SADOP).
Importe: 346.432,40 €.
Programa: TO «Zapatería Guarnicionería».

Entidad: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.
Importe: 389.210,17 €.
Programa: EE «Proyecto Afrodita».

Entidad: Maxarte Internacional, S.L.
Importe: 160.688,19 €.
Programa: TO «Maxarte».

Entidad: Instalaciones Cala de la Luz, S.L.
Importe: 158.524,21 €.
Programa: EE «Formación y Cualificación en el Sector Eléctrico».

Entidad: General Servicios de Selección, S.L.U.
Importe: 512.053,09 €.
Programa: TO «Gralform Hostelería».

Entidad: Sociedad Mercantil Galera Desarrollo, S.L.
Importe: 150.098,87 €.
Programa: TO «La Restauración una Alternativa de Empleo».

Entidad: Centro Andaluz de Integración Laboral.
Importe: 377.423,24 €.
Programa: TO «Impresor en Serigrafía».

Entidad: La Inmaculada, Soc. Coop. And.
Importe: 486.282,24 €.
Programa: TO «La Inmaculada».

Entidad: SCAICC, Soc. Coop. And.
Importe: 554.291,30 €.
Programa: TO «SCAICC».

Entidad: Cotexa, Soc. Coop. And.
Importe: 432.840,63 €.
Programa: TO «Cotexa».

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Directora General, M.^a Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la publicación de Resolución de reintegro de subvención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente

anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá del plazo legal para recurrir el acto en vía administrativa o contenciosa-administrativa, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: JA/TO/00012/2008.

Entidad: Pretapi Products, S.L.

Localidad: Jaén.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de subvención.

Para comprobar el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Programas de Empleo, sito en Pol. Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave 5, 2.ª planta, 41006, Sevilla.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- La Directora General, Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Orbital Gestión, S.L.

Expte.: CA/CI/15//2009.

Municipio: Alcalá de los Gazules.

Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Asterio Muñoz, S.L.

Expte.: CA/CI/21/2009.

Municipio: Algeciras.

Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Escuela Infantil Meblis, S.L.L.

Expte.: CA/STC/04/2009.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Importe: 10.577,60 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al Programa presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Juan Manuel Benítez Padilla.

Expte.: CA/CI/00004//2009.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: María José Fernández Mesa.

Expte.: CA/CI/00013/2009.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Estructuras Ayala, S.L.L..

Expte.: CA/CI/00026/2009.

Municipio: Alcalá del Valle.

Importe: 14.424 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Panadería Leal García, S. Coop. Andaluza.

Expte.: CA/STC/00003/2009.

Municipio: Conil de la Frontera.

Importe: 19.232 €.

Cádiz, 15 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (Convocatoria MENTA), que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas de conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba la 2.ª convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación

Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.31.18.18.77500.32D.6.

3.1.16.31.18.18.77500.32D.6.2010.

18/2009/2077/M B18366518 TALLERES SOLCAS, S.L. 67.496,80

Granada, 29 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T331/09.

Núm. de acta: I182009000091274.

Empresa: «Instalaciones Preventivas Granada 06, S.L.».

Último domicilio: Ctra. de Atarfe, s/n, 18230 Atarfe (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 11 de enero 2010.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T201/09.

Núm. de acta: I42009000065823.

Empresa: «Gadya Sports, S.L.».

Último domicilio: C/ Cardenal Herrera Oria, 3, 3-5, 04005 Almería.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T203/09.

Núm. de acta: I42009000086435.

Empresa: «Back Away, S.L.».

Último domicilio: C/ José Ojeda, 40, piso 2, pta. izqda. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 3 de diciembre de 2009.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T254/09.

Núm. de acta: I182009000091173.

Empresa: «Letrán Ujidos Francisco Paula».

Último domicilio: C/ Libertad, 43, piso 2, pta. B. 18100 Armilla (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 12 de enero 2010.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T294/09.

Núm. de acta: I212009000054301.

Empresa: Vázquez y Rivas Servicios Auxiliares, S.L.

Último domicilio: C/ Santa María, 18, local, 21003 Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 17 de diciembre de 2009.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T314/09.

Núm. de acta: I412009000106539.

Empresa: Contuboeil Construção Civil e Obras Publicas.

Último domicilio: C. Comercial Albufeira, Loja 220 Ferreira. Albufeira.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 15 de diciembre de 2009.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T319/09.

Núm. de acta: I292009000157948.

Empresa: Capricho Look Fashion, S.L.

Último domicilio: C/ Cuarteles, 47. 29002 Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 16 de diciembre de 2009.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 17 de diciembre de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Madera Estructural de Andalucía». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 21.1.2010. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional las empresas de Andalucía que intervienen en la realización de estructuras de madera.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Alberto Villamor Vargas, representando a Acema Gestión de Calidad, S.L.; don Rafael Sánchez, representando a Machabal Carpintería, S.L.; don Manuel María Martínez Moreno, representando a Maderarq Ingeniería y Construcción en Madera, S.L.L.; don Javier Quero Martínez, representando a Sierra Madera 2001, S.L.; don Juan Antonio Martínez Romera, representando a Valahia & Hispania, S.L.; don Rafael López Aguilar,

representando a Homelite Wood, S.L.; y don Ángel López Ortega, representando a Los Tres Juanes, S.C.A.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Encinas Reales, el día 5.5.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Recursos: 723 y 734/08.

Núm. Expte.: 269/07.

Núm. de acta: 653/07.

Destinatario: Promociones Nuevas Villas de Aguadulce (Emp. solidaria).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 22.9.2009

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Recurso: 1207/08.

Núm. Expte.: 504/07.

Núm. de acta: 1235/07.

Destinatario: Juana Elizabeth Rivera Castillo (Trab. accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 29.10.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Recurso: 10032/09.

Núm. Expte.: 523/07.

Núm. de acta: 1293/07.

Destinatario: Miguel Cazorla García (Emp. solidaria).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 4.11.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Recurso: 1211/08.

Núm. Expte.: 115/08.

Núm. de acta: I42008000025832.

Destinatario: José Luis López Sánchez (Trab. accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 30.10.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Recurso: 1448/08.

Núm. Expte.: 151/08.

Núm. de acta: I42008000035431.

Destinatario: Simona Olivia Nyulas (Trab. accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 14.12.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Recurso: 344/09.

Núm. Expte.: 351/08.

Núm. de acta: I42008000102624.

Destinatario: Rodríguez Escamillas, Alfonso.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 14.12.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. Recurso: 11132/09.

Núm. Expte.: 385/08.

Núm. de acta: I42008000120307.

Destinatario: Estucados Dien, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 5.11.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Recurso: 11132/09.

Núm. Expte.: 385/08.

Núm. de acta: I42008000120307.

Destinatario: Francisco Amador Fernández (Trab. accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 5.11.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Recurso: 11115/09.

Núm. Expte.: 425/08.

Núm. de acta: I42008000136875.

Destinatario: Construcciones Ebrin, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 29.10.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 18 de enero de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Juan Antonio Almenara Marto, S.L.
Expediente: CO-109/2009.
Último domicilio: C/ Río Seco, núm. 62, C.P. 14700 Palma del Río. Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución al recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000685-09-P.
Notificado: Saavedra-Gil Fuengirola, S.C.
Último domicilio: C/ Luis de Velázquez, núm. 5, 2.º D, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000718-09-P.
Notificado: Don Manuel Avilés Moreno.

Último domicilio: Camino de la Condesa, núm. 3, 1.º A, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000726-09-P.
Notificado: Don José Galán Lora.
Último domicilio: C/ Fiscal Enrique Beltrán, núm. 1, 5.º C, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000728-09-P.
Notificado: Don Khalid Bourekba.
Último domicilio: C/ Aurora, núm. 33, 2.º B2, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000731-09-P.
Notificado: Don Salvador Falcón Serrano.
Último domicilio: C/ Eduardo Marquina, núm. 53, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000732-09-P.
Notificado: Trío Mexicano, S. L., «Restaurante Nouvelle».
Último domicilio: C/ Tejón y Rodríguez, núm. 3, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000734-09-P.
Notificado: Café Bar Medina 2001, S.L.
Último domicilio: C/ Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 32, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000743-09-P.
Notificado: Don Alejandro Jiménez Moyano.
Último domicilio: C/ Pavero, núm. 16, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000747-09-P.
Notificado: El Tubo Málaga M F, S.L.
Último domicilio: Pz. Marqués del Vado Maestre, núm. 1, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000751-09-P.
Notificado: Don Ángel Sánchez Vargas, «Bar K.M.A.».
Último domicilio: C/ Álamos, núm. 4, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000753-09-P.
Notificado: Restaurantes La Pajuana 2007, S.L.
Último domicilio: C/ Ángel, núm. 1, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 22 de enero de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000713-09-P.

Notificado: Al Ajadi, Sabah Al Ajadi.

Último domicilio: Avda. Acapulco, Plg. A.1, núm. 14, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000730-09-P.

Notificado: Don Jianguo Qiu.

Último domicilio: C/ Frigiliana, núm. 10, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000737-09-P.

Notificado: Tabernas Malacitanas, S.L.

Último domicilio: C/ Pindardo, núm. 19, 7.º B, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000742-09-P.

Notificado: Anthony Okeoye.

Último domicilio: C/ Sierra Bermeja, núm. 5, 1.º D, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000745-09-P.

Notificado: Don Roberto Vacas Jiménez «Inmobiliaria Grupo One».

Último domicilio: Alcalde Juan Barranquero, L-C, núm. 4, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000749-09-P.

Notificado: Estudio Único Asociado, S.L.

Último domicilio: Avda. de Pescia, núm. 8, Nerja (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000750-09-P.

Notificado: Doña Katherine Glori Vaca Sansuste «Bar La Tabernilla».

Último domicilio: Avda. Jenofonte, núm. 4, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 25 de enero de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, ubicado en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, 1.ª planta, se encuentra a su

disposición la documentación comprensiva del expediente instruido, significándoles que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/razón social: Coquinas Doñana, S.L.

Domicilio industrial: Recepción Parque Dunar, 13-14. 21760 Matalascañas.

Clave/núm. RGSA: Clave 12.

Acto notificado: Resolución de archivo para inscripción inicial.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Cordero Aponte, Carmelo.

Domicilio industrial: Avda. Padre Mirabent, 23. 21410 Isla Cristina.

Clave/núm. RGSA: 12.0002625/H.

Acto notificado: requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.

Plazo para presentar solicitud: Diez días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/razón social: De los Santos Fera, S.L.

Domicilio industrial: Muelle de Levante, Mód. 42. 21001 Huelva.

Clave/núm. RGSA: 12.0004137/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Distribuciones Andévalo, S.L.

Domicilio industrial: Ctra. Circunvalación, s/n, 21320 El Cerro de Andévalo.

Clave/núm. RGSA: 40.0013128/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Jesús Bandeira, Rafael.

Domicilio industrial: Capilla del Monte, 4, 1.º 6. 21400 Ayamonte.

Clave/núm. RGSA: 12.18995/H.

Acto notificado: Resolución inscripción inicial.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Mariscos Romero, S.L.

Domicilio industrial: Muelle de Levante, Mód. 85. 21001 Huelva.

Clave/núm. RGSA: 12.0004746/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Moguer-Fruit, S.L.

Domicilio industrial: Ctra. Rocío, km 7. 21800 Moguer.

Clave/núm. RGSA: 21.0016095/H.

Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.

Plazo para presentar solicitud: Diez días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/razón social: Pescadería Rodríguez, S.L.

Domicilio industrial: Muelle de Levante, Mód. 101. 21001 Huelva.

Clave/núm. RGSA: 12.0009729/H.

Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.

Plazo para presentar solicitud: Diez días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/razón social: Pescafresca del Sur, S.L.

Domicilio industrial: Santa Ana, 2, 1.º Izda. 21100 Punta Umbría.

Clave/núm. RGSA: Clave: 12.

Acto notificado: Resolución de archivo para inscripción inicial.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Rafael Rodríguez Rufino, S.L.
 Domicilio industrial: Gran Vía, 11. 21200 Aracena.
 Clave/núm. RGSA: Clave: 28.
 Acto notificado: Resolución de archivo para inscripción inicial.
 Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Sireddine El Ghazouani, Said.
 Domicilio industrial: Ramón y Cajal, 1. 21410 Isla Cristina.
 Clave/núm. RGSA: 12.0015494/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: Diez días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Huelva, 14 de enero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores que se cita.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 15.000 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-113/2009. Doña Nieves Torres Molina (Oficina de Farmacia 226). C/ Dr. Rubio, 13, 4.ª A.
 Último domicilio: 21002 Huelva.
 Acto que se notifica Liquidación de deuda en período voluntario de 15.000 euros, correspondiente a sanción por la comisión de una infracción contra Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía sobre Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Huelva, 21 de enero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores que se cita.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 15.000 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 30 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-103/2009. 10 Barriles, S.L. C/ Jesús de la Pasión, 9.

Último domicilio: 21004 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 30 euros, correspondiente a sanción por la comisión de una infracción en materia sanitaria.

Huelva, 22 de enero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio) y la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), se establecen las bases reguladoras para el reconocimiento de las ayudas a propietarios de viviendas libres desocupadas que las ofrezcan en alquiler, reguladas en el artículo 53 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, correspondientes a las concedidas en el cuarto trimestre de 2009, con la finalidad de ayudar a propietarios de viviendas libres desocupadas que las ofrezcan en alquiler, reguladas en el artículo 53 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL €	ANUALIDAD 2009 €
ALORS MARQUEZ, FRANCIS	28193698E	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
APARCERO MARTINEZ, ENR	28663217L	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
BARRERA ORTIZ, EDUARDO	28041796N	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
BEJARANO CRUZ, CARMEN	28709080C	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
BOTRAN DEL CASTILLO, R	28686308H	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
BUSTO PAREJO, MARIA VA	52287342Q	11.15.00.18.41. 47303. 43A. 6.2008	6.000,00	6.000,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL €	ANUALIDAD 2009 €
CAMPOS DIAZ, ANTONIO	27820050D	01.15.00.18.41. 47303. 43A. 0	6.000,00	6.000,00
CANSINO CARRION, MARIA	28480896L	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
CAPILLA IBAÑEZ, MARIA	13082383Y	11.15.00.18.41. 47303. 43A. 6.2008	6.000,00	6.000,00
CEREZUELA MORENO, MANU	75372665D	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
CONSTRUCCIONES PINO NA	B41369323	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
CONSTRUCCIONES PINO NA	B41369323	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
DE DIOS MARTIN, CARMEN	75404573Q	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
DE DIOS MARTIN, CARMEN	75404573Q	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
EL PALENQUE, SOCIEDAD	J91640664	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
EL PALENQUE, SOCIEDAD	J91640664	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
EXPLOTACIONES BLANCHAR	B91025205	01.15.00.18.41. 47303. 43A. 0	6.000,00	6.000,00
EXPLOTACIONES BLANCHAR	B91025205	01.15.00.18.41. 47303. 43A. 0	6.000,00	6.000,00
EXPLOTACIONES BLANCHAR	B91025205	01.15.00.18.41. 47303. 43A. 0	6.000,00	6.000,00
FERNANDEZ GONZALEZ, DO	28149491K	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
FILIU JIMENEZ, MARIA J	34041610T	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
GAMERO CAMPOS, JUAN JO	75359630S	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
GARCIA PEREIRA, ASCENS	27744159H	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
GARCIA QUINTERO, ANTON	27905849H	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
GARCIA RODRIGUEZ, MERC	28468118Y	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
GONZALEZ BENAVIDES, MA	28297394B	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
GUTIERREZ BERNARDINO,	28532672E	11.15.00.18.41. 47303. 43A. 6.2008	6.000,00	6.000,00
HIDALGO PEÑA, MANUEL	28226720Q	01.15.00.18.41. 47303. 43A. 0	6.000,00	6.000,00
INURRIA PEREZ, ANA MAR	52234446C	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
INVERLET,S.L.	B41289737	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
INVERLET,S.L.	B41289737	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
INVERLET,S.L.	B41289737	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
INVERLET,S.L.	B41289737	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
INVERLET,S.L.	B41289737	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
INVERLET,S.L.	B41289737	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
INVERLET,S.L.	B41289737	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
LIMONES OROZCO, JUAN C	79202846T	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
LOPEZ ARROYO, MANUEL	28710176N	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
LOPEZ ESPEJO, JUAN MIG	31709164F	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
MARCOS RODRIGUEZ, MARI	28517619B	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
MAYO TRONCOSO, AMPARO	28264273X	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
MAZON HARO, MANUEL	28761554P	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
MIRANDA ENAMORADO, ANT	75553394G	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
MONTERREY CALDERON, AN	06542058F	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
MONTESINOS CALA, MARIA	75405809X	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
MONTORO PIZARRO, MARIA	52271766B	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
MORENO MAYO, ALVARO	48880337R	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
MORIANA FERNANDEZ, CAR	52663742K	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
NARANJO CASTELLANO, MA	28854880T	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
NAVARRO BELLORÍN, LUIS	28544218E	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
PLAZA MORILLO, CARLOS	45651165Y	01.15.00.18.41. 47303. 43A. 0	6.000,00	6.000,00
RIAÑO CHAVES, JOSEFA	75280568G	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
RIVERO UBER, MARIA CAR	28459288P	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
RODRIGUEZ GALLARDO, IS	28378872T	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
RODRIGUEZ MUÑOZ, CARME	28297763N	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
RODRIGUEZ PRIETO, MARI	28581651B	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
RODRIGUEZ RIVAS, ANGEL	28828295A	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, S	28744672P	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL €	ANUALIDAD 2009 €
ROMERO DURAN, LUCAS	44954781Q	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
ROMERO MARTINEZ, TERES	28911856M	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
ROMERO SANCHEZ, LUISA	28588653K	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
SERRANO SUAREZ, MARIA	28310435B	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
SEVILLA HISTORICA S.L.	B41237751	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
SEVILLA HISTORICA S.L.	B41237751	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
SEVILLA HISTORICA S.L.	B41237751	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
SEVILLA HISTORICA S.L.	B41237751	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
SEVILLA HISTORICA S.L.	B41237751	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
SEVILLA HISTORICA S.L.	B41237751	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
SUAREZ GIL, MARIA CARM	75439730Y	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00
TORRADO RODRIGUEZ, JOA	28689691C	11.15.00.18.41. 48303. 43A. 5.2008	6.000,00	6.000,00
TORRES ALCOUCER, ELISA	27904375Q	01.15.00.18.41. 48303. 43A. 9	6.000,00	6.000,00

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 139, de 16 de julio) y el Decreto 359/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se establecen las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica con objeto de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones

de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, correspondientes a las concedidas en el cuarto trimestre de 2009, con la finalidad de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica:

NOMBRE	CIF	IMPORTE €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2009 €	ANUALIDAD 2010 €
HERNÁNDEZ RUIZ, RAFAELA	27810270G	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
GUERRERO RUIZ, CARMEN	27635799B	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
GARCÍA FALCÓN, Mª REYES	75423411V	8.750,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.375,00	4.375,00
FERNÁNDEZ DELGADO, MANUELA	27638445N	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
MUÑOZ SENLI, ROSA MARÍA	28914012E	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
CORTO MIGAL, Mª CARMEN	75360633Y	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
SÁNCHEZ LORA, MANUEL	27636085K	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
FERNÁNDEZ DELGADO, MARÍA	27635870J	8.050,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.025,00	4.025,00
GUERRERO MURIANA, RAFAEL	28697444E	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
GONZÁLEZ GÁLVEZ, JORGE	28934428Z	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
GAJETE NIZA, JOAQUÍN	75423466A	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
ARROYO VÁZQUEZ, FRANCISCA	75395028Q	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
CASTILLO GARCÍA, LUISA	75360608G	5.500,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.750,00	2.750,00
MANCHÓN JIMENEZ, JOSÉ MARÍA	77539980B	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
BERMEJO LÓPEZ, FELICIANO	75307734F	4.750,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.375,00	2.375,00
GUZMÁN CALERO, MARÍA DOLORES	28756797N	5.450,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.725,00	2.725,00
FERNÁNDEZ ROMERO, FRANCISCO	28544372S	3.520,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.760,00	1.760,00
SÁNCHEZ MORALES, JOSEFA	27833928H	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
RUÍZ RUÍZ, MARÍA	27903420G	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
PÉREZ RÍOS, ROSARIO	27712829Z	5.930,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.965,00	2.965,00
SÁNCHEZ MORA, FERNANDO	27712663D	5.650,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.825,00	2.825,00
ORTÍZ GUTIERREZ, ANTONIO JOSÉ	47009812C	5.450,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.725,00	2.725,00

NOMBRE	CIF	IMPORTE €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2009 €	ANUALIDAD 2010 €
VARILLA RUÍZ, ISABEL	27712796G	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
MARTÍN MARTÍN, JOSÉ	27826136T	7.290,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.645,00	3.645,00
HANS RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	75330256N	7.700,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.850,00	3.850,00
CIFUENTES GÓMEZ, SILVESTRE	27975674S	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
MATITO CANO, CARMEN	27976812A	4.250,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.125,00	2.125,00
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANA JOSEFA	52241112Q	3.270,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.635,00	1.635,00
LLAMAS MARTÍN, MARGARITA	52567842P	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
RUGER MARTÍN, PATROCINIO	27977459Y	5.350,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.675,00	2.675,00
RUIZ CASTRO, ANTONIO	28550857Z	5.050,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.525,00	2.525,00
FLORES GARCÍA, FRANCISCO	28425909W	5.830,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.915,00	2.915,00
FLORES RULL, RAFAEL	27977588C	7.350,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.675,00	3.675,00
LUQUE SÁNCHEZ, Mª CARMEN	75374791L	6.630,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.315,00	3.315,00
GARCÍA LOSADA, JOSÉ ANTONIO	75410782S	5.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.500,00	2.500,00
CHAMBRA TORRES, RAFAEL	75447017W	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
GUERRA HERRERA, JOSÉ	52240031Q	4.900,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.450,00	2.450,00
GUISO RUIZ, MANUEL	75410736S	4.200,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.100,00	2.100,00
LÓPEZ ALVÁREZ, SALVADOR	28432662Q	7.730,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.865,00	3.865,00
ESCAMILLA LAGUNA, LIDIA	14614241H	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	28528919H	6.700,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.350,00	3.350,00
RUGER DELIS, JOSÉ	75447241L	5.150,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.575,00	2.575,00
RUGER PIÑA, CARMEN	52243911D	6.200,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.100,00	3.100,00
FERNANDEZ MONTORO, JOSE	27811629Y	6.314,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.157,00	3.157,00
CASTRO ALVAREZ, FCO JAVIER	28866875N	6.450,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.225,00	3.225,00
PAJUELO PINTO, VICENTA	28650676J	12.544,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.763,20	6.272,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	2.508,80	
GOMEZ PEREZ, ROSA	75419420M	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
FERNANDEZ MARTINEZ, ENCARNACION	27304577N	5.960,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.980,00	2.980,00
FALCON HERNANDEZ, JOSE	27553667N	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
MARTIN CORDERO, ROSARIO	27554101D	12.600,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.780,00	6.300,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	2.520,00	
GOMEZ FLORES, MANUEL	27859818X	8.966,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.483,00	4.483,00
GONZALEZ FALCON, ENCARNACION	28656055X	5.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.500,00	2.500,00
MENDEZ SALGUERO, FRANCISCO	28676665N	4.838,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.419,00	2.419,00
ALFONSO FLORES, EDUARDO	27831723K	11.942,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.582,60	5.971,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	2.388,40	
FERNANDEZ LOPEZ, MANUEL	75361150V	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
HERNANDEZ GONZALEZ, FELIPE	28661202M	7.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.500,00	3.500,00
FLORES RICO, FRANCISCO	75308744M	7.360,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.680,00	3.680,00
LOPEZ DE DIOS, M. SOLEDAD	28778654L	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
RODRIGUEZ SANTOS, MIGUEL	27896123K	7.100,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.550,00	3.550,00
PALOMO FALCON, BENITO	27861600K	7.554,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.777,00	3.777,00
PALOMO LOPEZ, MANUELA	75406056G	11.144,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.343,20	5.572,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	2.228,80	
PEREZ MORENO, JOSE ANTONIO	75345114N	5.980,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.990,00	2.990,00
GARCÍA ESCALONA, LUISA	75313125Q	6.634,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.317,00	3.317,00
CHAVES OLIVER, BERNARDO	27863952G	5.034,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.517,00	2.517,00
SOLIS SERRANO, IVAN	77586252F	3.438,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.719,00	1.719,00
TOALA PILOCO, PEDRO PABLO	4929481Y	3.374,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.687,00	1.687,00
CASADO PEÑUELA, BRIGIDA	28361948G	4.504,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.252,00	2.252,00
CASA ORTIZ, EMILIA	51868018M	3.276,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.638,00	1.638,00
SANCHEZ MARIN, Mª DOLORES	28318513Q	4.452,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.335,60	2.226,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	890,40	

NOMBRE	CIF	IMPORTE €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2009 €	ANUALIDAD 2010 €
ALVAREZ RAMALLO, LINO	48815204G	3.628,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.814,00	1.814,00
RAMOS VILLAR, MANUEL	28348657F	6.556,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.278,00	3.278,00
MORA BATALLER, JOSE ANTONIO	52223958C	5.970,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.985,00	2.985,00
LIBRERO JIMÉNEZ, ISIDORO	28446629E	8.800,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.400,00	4.400,00
MORA POLO, JOSEFA	75364184S	5.494,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.747,00	2.747,00
CAMPOS GARCÍA, FRANCISCO	28502585L	8.026,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.013,00	4.013,00
SÁNCHEZ GARCÍA, SALVADOR	44363102N	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
CASTAÑO MESA, ESTEBANA	28217031X	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
DE LOS SANTOS PARRA, M VICTORIA	28926879D	6.308,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.154,00	3.154,00
GUIRADO REINOSO, ISABEL	53276516Y	8.982,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.491,00	4.491,00
GALEANO ROLDAN, MARIA	28316660A	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
MORERA CARRETERO, BEATRIZ	75297351C	5.244,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.622,00	2.622,00
GALEANO ROLDAN, DOLORES	27673566N	7.602,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.280,60	3.801,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.520,40	
ROLDAN SOLIS, MANUELA	75376855J	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
DOMINGUEZ BERMUDEZ, DOLORES	27742678D	6.704,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.352,00	3.352,00
REDONDO PINO, ROSARIO	27672721H	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
RODRIGUEZ ACOSTA, JUANA	27942596B	8.834,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.650,20	4.417,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.766,80	
HERNANDEZ BARRERA, SOLEDAD	28313183E	9.898,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.969,40	4.949,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.979,60	
RODRIGUEZ LLORENTE, INMACULADA	28800384Z	3.134,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.567,00	1.567,00
JIMÉNEZ CARO, FRANCISCO	28513272B	5.950,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.975,00	2.975,00
FERNÁNDEZ LOZANO, ANTONIA	74949182W	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
ESTEBAN LAGARES, JOSÉ	27819245D	5.550,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.775,00	2.775,00
MOYA GARCÍA, CARMEN	27988396H	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
SÁNCHEZ DORADO, Mª CARMEN	28664397A	5.800,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.900,00	2.900,00
ESPINO VILLAZÁN, VICTORIANA	75416461J	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
GALLEGO MORENO, DAVID	77540455A	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
ALEJO RAIGADA, ANTONIO	75337709J	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
LÓPEZ GÓMEZ, FRANCISCA	75302211G	6.150,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.075,00	3.075,00
LEÓN LORA, Mª JESÚS	27289869R	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
NÚÑEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	28233116H	5.500,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.750,00	2.750,00
LATOURRETTE MÁRQUEZ, AGUSTÍN	33153651W	5.600,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.680,00	2.800,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.120,00	
FERNÁNDEZ CAPITÁN, RAFAEL	75280166Q	6.800,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.400,00	3.400,00
LÓPEZ DÍAZ, FRANCISCO	31491483K	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
CUESTA CUESTA, MANUEL	75298835D	4.544,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.272,00	2.272,00
REAL VAZQUEZ, CARMEN	75354895H	7.730,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.865,00	3.865,00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA	28546371J	7.162,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.581,00	3.581,00
MORENO DOMINGUEZ, JOSEFA	75289384B	8.988,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.494,00	4.494,00
RODRIGUEZ CATALAN, ANTONIO	27320939K	7.660,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.830,00	3.830,00
MONTERO BARRAGAN, ANTONIO	27869316D	5.982,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.991,00	2.991,00
MORALES LARIOS, ANDREA	27793224R	6.098,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.049,00	3.049,00
DEL VALLE LOPEZ, ANA	28311918E	4.818,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.409,00	2.409,00
SALADO HERNANDEZ, CRISTOBALINA	28723115W	8.794,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.397,00	4.397,00
DIAÑEZ GARCIA, ROSARIO	28545260Y	8.022,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.011,00	4.011,00
CASTRO ROMAN, ANTONIO	28700673P	8.988,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.494,00	4.494,00
ALVAREZ MARIN, JOSE ANTONIO	28897014K	8.262,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.131,00	4.131,00
RODRIGUEZ MATEOS, ROCIO	27320444D	7.422,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.711,00	3.711,00
RODRIGUEZ MORENO, JOSE	27792149F	5.074,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.537,00	2.537,00
RUIZ CATALAN, JOSE	27808842W	7.804,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.902,00	3.902,00

NOMBRE	CIF	IMPORTE €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2009 €	ANUALIDAD 2010 €
MARTINEZ RUBIRA, EUSEBIA	27792003E	8.806,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.403,00	4.403,00
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE	75299048S	8.348,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.174,00	4.174,00
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	27901691T	8.578,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.289,00	4.289,00
CUESTA RODRIGUEZ, FRANCISCA	27868760M	6.190,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.095,00	3.095,00
MATEO RUIZ GALAN, ANTONIO	28404170K	7.512,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.756,00	3.756,00
JIMÉNEZ FLORES, DIEGO	75306857G	5.524,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.762,00	2.762,00
BAUTISTA VALLE, ANTONIO	25596213L	8.946,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.473,00	4.473,00
MORENO RUEDAS, JUANA	28674216R	7.834,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.917,00	3.917,00
BERMÚDEZ HOLGADO, JOSÉ	48858452N	7.816,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.908,00	3.908,00
RIVERA GALLARDO, JUAN	48863768S	8.976,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.488,00	4.488,00
GODINO RODRÍGUEZ, FERMÍN	28242565Z	8.802,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.401,00	4.401,00
GALLARDO MORENO, MARÍA	28541768X	8.990,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.495,00	4.495,00
GAMERO SÁNCHEZ, JOSEFA	75348219N	8.624,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.312,00	4.312,00
ALONSO JIMÉNEZ, MARÍA	52257642D	8.978,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.489,00	4.489,00
PULIDO MOLINA, MERCEDES	75423341Q	8.990,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.495,00	4.495,00
GÓMEZ MENA, ANTONIA	75423337N	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
JIMÉNEZ NÚÑEZ, DIEGO	52252649F	8.996,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.498,00	4.498,00
RIVERA CÁRDENAS, JOSEFA	75395268A	5.982,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.991,00	2.991,00
JIMÉNEZ CORTÉS, JUAN CARLOS	48857360R	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
PÉREZ SANTIAGO, PEDRO	48861645P	7.336,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.668,00	3.668,00
BAÑOS MACIAS, BERENICE	27860988F	8.882,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.441,00	4.441,00
RUFO PEREZ, ANTONIA	27861189R	8.358,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.507,40	4.179,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.671,60	
ROBLES GALLEGU, EDUARDA	27861098W	7.602,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.801,00	3.801,00
CALDERON VILLALBA, ANTONIA	27747603N	8.954,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.477,00	4.477,00
BLANCO SANCHEZ , AMALIA	27955371K	8.912,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.456,00	4.456,00
FORERO PEREZ, MANUELA	27643846P	8.340,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.170,00	4.170,00
RUFO MARQUEZ, DOLORES	37706950Z	11.032,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.309,60	5.516,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	2.206,40	
SANCHEZ SANCHO, CARMEN	27646080B	10.626,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.187,80	5.313,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	2.125,20	
RONQUILLO ZAPATA, MANUEL	27643551N	4.198,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.099,00	2.099,00
MARTINEZ SANTIAGO, VICTORIA	27855688C	8.728,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.364,00	4.364,00
CORONADO LOPEZ, EVARISTA	75284389F	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
GIL ROMERO, CONCEPCIÓN	75395551X	4.472,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.236,00	2.236,00
ZAPATA CABALLERO, ROSARIO	75360925E	8.976,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.488,00	4.488,00
CASTILLO RUBIO, MANUEL	28348466T	5.820,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.910,00	2.910,00
MORENO GONZALEZ, JOSE MANUEL	28538681M	4.130,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.065,00	2.065,00
GUERRERO BARRERO, JOSE MIGUEL	75360934P	7.976,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.988,00	3.988,00
GONZALEZ ROS, ANIBAL	75385245P	5.570,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.785,00	2.785,00
ROBLES ROMERO, JOSE MANUEL	28693008W	4.824,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.412,00	2.412,00
CONTRERAS GARCÍA, MANUEL	75308390L	3.366,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.683,00	1.683,00
LOPEZ RONQUILLO, ROSARIO	52265368F	4.812,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.406,00	2.406,00
BAÑOS GALVAN, MARIA VALLE	28879088N	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
RUFO ZAPATA , MARIA REYES	75441791C	5.916,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.958,00	2.958,00
POLVILLO LLEDÓ, EMILIO	27886782H	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
CHERRADI, MOHAMMED	3765319N	7.280,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.640,00	3.640,00
GONZÁLEZ POLVILLO, FRANCISCA	27841467J	3.436,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.718,00	1.718,00
DAZA FERNÁNDEZ, MANUEL	27651021F	5.390,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.617,00	2.695,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.078,00	
ORDEN HERRERA, EDELMIRA	27651016W	3.640,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.820,00	1.820,00

NOMBRE	CIF	IMPORTE €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2009 €	ANUALIDAD 2010 €
FERNÁNDEZ BRAVO, DOLORES	75292691Y	3.640,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.092,00	1.820,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	728,00	
MORÁN TRABAJO, GUADALUPE	29922779D	8.042,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.021,00	4.021,00
MIGUEL VILLA, DIEGO E.	47505902T	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
FERNÁNDEZ BRITO, DOLORES	27639824B	6.412,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.923,60	3.206,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.282,40	
ARENAS CABRILLA, CARMEN MACARENA	75441835H	8.992,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.496,00	4.496,00
PÉREZ RAMOS, CARMEN	27860806D	12.572,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.771,60	6.286,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	2.514,40	
MATE LORA, MARÍA	75280071J	5.110,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.533,00	2.555,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.022,00	
ORTIZ RIOS, LUIS	75360559R	4.010,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.005,00	2.005,00
ARENAS CARMONA, MARÍA	27639737Q	5.990,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.995,00	2.995,00
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CARMEN	75360531L	3.878,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.939,00	1.939,00
LARA DE LOS ÁNGELES, EMILIO	27639717L	5.100,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.550,00	2.550,00
JIMÉNEZ ORTEGA, JOSEFA	27639704Y	3.066,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	919,80	1.533,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	613,20	
NAVARRO ANTÚNEZ, DIEGO F.	28729779L	3.348,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.674,00	1.674,00
GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSE A.	77590208F	5.682,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.841,00	2.841,00
PALACIOS RODRÍGUEZ, MERCEDES	28852459V	4.432,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.216,00	2.216,00
FERNÁNDEZ BRITO, CARMEN	27639820F	6.986,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.095,80	3.493,00
			1.15.00.03.41.784.00.31P	1.397,20	
VÁZQUEZ BECERRA, JUAN JESÚS	28599965V	8.482,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.241,00	4.241,00
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ANTONIA	75395166Q	3.698,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.849,00	1.849,00
RAMIREZ ROMAN, FRANCISCA	75335561G	6.820,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.410,00	3.410,00
CAY JIMENEZ, JUAN	28429448E	7.374,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.687,00	3.687,00
TORREJON MORALES, FRANCISCA	75415327Y	5.836,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.918,00	2.918,00
ARMAYONES GONZALEZ, ISABEL	28030166C	7.862,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.931,00	3.931,00
MARTIN GRACIA, MARIA	75451914T	8.690,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.345,00	4.345,00
BANCALERO SANCHEZ, ANA	75452094L	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
RODRIGUEZ GRACIA, REMEDIOS	75453088R	5.232,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.616,00	2.616,00
SANCHEZ VERDUGO, RAFAEL	28855410R	3.852,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.926,00	1.926,00
GARCIA RODRIGUEZ, DOLORES	28676404G	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
SANCHEZ BULLON, CARMEN	75335118K	4.820,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.410,00	2.410,00
GUTIERREZ GOMEZ, CARMEN	28411159H	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
ROMAN GARCIA, CRISTOBAL	75452839M	6.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.000,00	3.000,00
GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA	28444911Y	6.664,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.332,00	3.332,00
DIAZ GALLARDO, ANA	75452632M	4.082,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.041,00	2.041,00
PEREZ GONZALEZ, JOAQUIN	28549660J	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
PEREZ GARCIA, REMEDIOS	75379810R	7.040,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.520,00	3.520,00
VICARIO RAMOS, PATRICIA	74878238J	7.780,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.890,00	3.890,00
MARTIN RODRIGUEZ, JUANA	75335472F	5.452,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.726,00	2.726,00
RUIZ MONTES, NATALIO	75380018W	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
MARTIN PIÑA, MARIA	75452593N	5.424,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.712,00	2.712,00
NIÑO BUZÓN, MERCEDES	52324844M	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
GARRIDO ENDRINA, ANICETO	28345565C	6.594,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.297,00	3.297,00
TORRES CASCO, DOLORES	75290947X	7.332,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.666,00	3.666,00
MUÑOZ SÁNCHEZ, CECILIA	27672122V	6.326,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.163,00	3.163,00
JIMÉNEZ LARIOS, AMPARO	28522447D	7.308,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.654,00	3.654,00
GONZÁLEZ SOLÍS, ANTONIO	27272055N	6.528,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.264,00	3.264,00
SÁNCHEZ GARRIDO, FRANCISCO	27776912L	4.008,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.004,00	2.004,00
DÍAZ SOLÍS, MANUEL	28477251P	8.204,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.102,00	4.102,00

NOMBRE	CIF	IMPORTE €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2009 €	ANUALIDAD 2010 €
DÍAZ JIMÉNEZ, ANTONIO	75290133R	3.648,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.824,00	1.824,00
MARTÍNEZ GARCÍA, DIEGO	27774031J	4.458,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	2.229,00	2.229,00
SOLÍS GALLEGO, FRANCISCO	75290863H	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
GARRIDO LÓPEZ, BÁRBARA	75349334T	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
REAL RUIZ, ISABEL	27776807Y	3.226,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	1.613,00	1.613,00
ESCOBAR GONZÁLEZ, JOSÉ	27672235S	9.000,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	4.500,00	4.500,00
FERNÁNDEZ LÓPEZ, REGINA	75289526S	6.748,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.374,00	3.374,00
DOMÍNGUEZ HERRERA, CRISTÓBAL	27276216X	6.446,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.223,00	3.223,00
PÉREZ BEJAR, Mª PAZ	75349442Q	7.532,00	1.15.00.03.41.784.00.43A	3.766,00	3.766,00

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1922119/2009-01	RAFAEL VILLEGAS AMAT ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1475191/2009-45	CRISTINA DINULESCU ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585733/2009-91	MARÍA VANESSA FERNÁNDEZ GALISTEO AGUADULCE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1922874/2009-06	INELIA DE JESÚS BUSTAMANTE IBACACHE AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1914690/2009-70	JUANA HARO MARTINEZ LOS GALLARDOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/884474/2008-81	ANTONIA RAMÍREZ MEDINA NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/185355/2007-11	JOSÉ DOMÍNGUEZ AGUIRRE NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956330/2009-22	VIRTUDES DOÑA RUIZ NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1914813/2009-13	RAMÓN GARCIA ZAMORA NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2034175/2009-93	JOSE PEDRO GARCÍA ALMENDROS BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2000755/2009-13	DOLORES JIMÉNEZ VARGAS ADRA-LA ALQUERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1060620/2008-10	MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2033912/2009-54	ELENA GIL MARTÍNEZ ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2034919/2009-96	DOLORES CASADO GIL ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2046082/2009-71	RAFAEL RUIZ GÓMEZ DALÍAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2068716/2009-77	EMILIA HEREDIA FERNÁNDEZ DALÍAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2046113/2009-59	MARÍA DOLORES CRIADO SÁNCHEZ DALÍAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1867566/2009-38	MOHAMED AKRACHE PULPI	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1115428/2008-37	ANTONIO JOSÉ NAVARRO CARMENFORTE OLULA DEL RIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1387239/2008-93	FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1914420/2009-65	JOSÉ CAPARRÓS GARCÍA GARRUCHA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1914429/2009-49	REMEDIOS LÓPEZ MALDONADO VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2068017/2009-91	MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1854410/2009-71	FRANCISCO JAVIER ROVIRA NAVARRO EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1915230/2009-80	ANA MARÍA ALIAGA RAMOS ULEILA DEL CAMPO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2044869/2009-18	ISABEL CAYUELA VICENTE HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1915247/2009-39	PAULINO MARTÍNEZ LÓPEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2034842/2009-82	MIGUEL MOLINA PINTOR HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1303895/2008-01	WAHIBA BOURORGA AGUADULCE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1914348/2009-96	ANTONIO HERNÁNDEZ ALCALDE AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956195/2009-68	CARMEN PÉREZ GARCÍA AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956559/2009-46	JUAN HIDALGO MORENO LA MOJONERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956424/2009-92	AMADORA MARTÍN ESCUDERO LA MOJONERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2045268/2009-20	DULCE GONZÁLEZ LLORCA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1062674/2008-66	ROSARIO ACOSTA GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1790914/2009-34	AMPARO DOMENE BUENDÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1899783/2009-58	JULIA ESCAMILLA QUIRANTES ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2087916/2009-23	MARÍA FLORES CÁNOVAS ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956497/2009-70	MANUEL EXPÓSITO FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2087856/2009-65	MARÍA CARMEN GÁLVEZ PALENZUELA ALMERÍA-EL ALQUIÁN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1102230/2008-80-1	FERMÍN PADILLA ESTRELLA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2157515/2009-85	ANTONIO PARRA JOVER ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

Almería, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/496602/2008-24	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/009912/2007-42	MARIA DEL CARMEN BONONATO PERERA PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/642679/2008-76	CARMEN GUIJO MUÑOZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA..
SAAD01-11/535331/2008-64	AGUSTIN RAMOS GARCIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/625783/2008-11	PABLO CAMPOS SUAREZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/642521/2008-12	ANGEL JUAN RUA CHACON JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768350/2008-95	JOSEFA GONZALEZ ORTEGA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768352/2008-16	MARIA MONTOYA HEREDIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/751235/2008-96	MANUEL RUEDA CANTARERO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/733325/2008-23	JOSEFA MEDINA CASTRO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/724679/2008-03	INES GARCIA SANCHEZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/661781/2008-13	MANUELA MESEGUER GALAN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/661473/2008-54	JOSEFA CABRALES CHAMORRO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/658362/2008-88	ANA PASTOR PEREZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/658722/2007-21	MANUEL JESUS VAZQUEZ SALAS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/658464/2008-36	ROSARIO HERRERA DE LA CALLE JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/658534/2008-84	PASTORA MORENO HERNANDEZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/643018/2008-23	ISABEL ALIAÑO TORRECILLA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/787488/2008-65	ISABEL SOLIS MARQUEZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores, concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, a los beneficiarios que se relacionan a continuación, para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 D, capítulos 469, 488, 765, 784.

Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Importe: 17.460,24 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Entidad Local Menor Estación Linares-Baeza.
Importe: 25.000,00 €
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza Viva de Marmolejo.
Importe: 55.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Montizón.
Importe: 19.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.
Importe: 3.604,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Importe: 25.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 10.427,13 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y Demencias Afines de Bailén (Afa Bailén).
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alzheimer y Demencias Afines «Conde García», Linares.
Importe: 5.014,85 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza Viva de Marmolejo.
Importe: 70.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación de familiares y colaboradores de enfermos/as de Alzheimer 21 de Septiembre-Úbeda
Importe: 3.900,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Los Villares.
Importe: 4.360,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Politécnica de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social.
Importe: 82.022,31 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar y Garciez
Importe: 3.820,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Begíjar.
Importe: 3.070,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Navas de San Juan.
Importe: 5.127,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.
Importe: 30.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 6.964,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer «La Estrella», Jaén
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Importe: 4.392,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Residencia de Ancianas Jesús Nazareno de Lopera. Hermanas hospitalarias de Jesús Nazareno-Lopera.
Importe: 14.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Residencia Geriátrica «San Antonio». Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación-La Higuera.
Importe: 20.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer y otras demencias «Vive», Martos.
Importe: 4.250,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Siles.
Importe: 3.258,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar y Garciez.
Importe: 3.611,61 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Federación de Alzheimer de Jaén (Faj)-Úbeda.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Servisur para la Inserción, S.L. Jaén
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Importe: 145.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Jaén.
Importe: 47.184,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Montizón.
Importe: 23.849,77 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer «26 de Marzo», Andújar.
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.
Importe: 9.779,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Residencia Geriátrica «San Antonio». Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación. La Higuera.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Hermanitas de los ancianos desamparados. Residencia Nuestra Señora de la Fuensanta. Villanueva del Arzobispo.
Importe: 40.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer «La Estrella». Jaén.
Importe: 7.600,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Importe: 8.040,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación Alcalaína de familiares de mayores dependientes El Buen Amor. Alcalá la Real.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.
Importe: 4.560,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Iberos.
Importe: 3.116,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.
Importe: 6.849,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Arjonilla.
Importe: 3.820,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Importe: 7.715,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales. Úbeda.
Importe: 9.000 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares y colaboradores de enfermos/as de Alzheimer 21 de Septiembre. Úbeda.
Importe: 3.600,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo (AFAVILL).
Importe: 3.900 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer «La Estrella». Jaén.
Importe: 6.600,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Importe: 65.000 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Asociación «Carmelo Seglar». Linares.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Patronato Asilo Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes San José, Linares.
Importe: 20.000 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Asociación «Sagrada Familia». La Puerta de Segura.
Importe: 7.500 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Importe: 6.524,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Hermanitas de los ancianos desamparados. Residencia Ntra. Sra. de la Misericordia. Torreperogil.
Importe: 40.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 10.332,24 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda.
Importe: 3.184,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Importe: 7.932,31 €.
Modalidad: Reforma.

Jaén, 20 de enero de 2010. La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2009, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), ha resuelto hacer Públicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al año 2009, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 C, Capítulos 469 y 488.

Beneficiario: Asociación Benéfico-Social de atención a personas con trastornos psicomotores «Montilla Bono» - Andújar.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Discapacitados Físicos y Sensoriales de la comarca de Martos - Acodis.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 20.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloe».
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 35.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas y T.P.D.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna» - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos - Bailén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 50.000,95 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española - Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales - Úbeda.
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 50.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Fibromialgia de Jaén - Afixa.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Esclerosis Múltiple «V. del Carmen»- Baeza.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Obra Social Tau - Linares.
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 40.000,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española - Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 8.720,00 €.

Beneficiario: Asociación Lucha contra Enfermedades Renales (Alcer) - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 6.500,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 37.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down - Jaén y Provincia.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 15.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.» - Andújar.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down - Jaén y Provincia.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 13.700,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Padres con Hijos de Espina Bífida - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 4.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 39.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales (Aspace).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales (Apaem) Bailén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico «Aspramif» - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 11.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén - «Aprosoja».
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén (Adacea-Jaén).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica-Linares «Ainper - Linares».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.» - Andújar.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Trastornos Generalizados del Desarrollo y Enfermedades Raras «Ángel Riviére - Jaén».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña M.ª Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notifica-

ción del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor K.G.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, de ratificación de desamparo a doña Cefora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito Cádiz, Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, por las que se ratifica el desamparo de los menores J.F.S., E.F.S. y A.C.S., expedientes núm. 352-2009-00001507-1, 352-2009-00004762-1, 352-2009-00001506-1.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar permanente a acogimiento residencial.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial a don Manuel Alonso Marín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, que resuelve el cese del acogimiento familiar permanente de los menores P.A.F. y L.A.F., y acuerda la constitución del acogimiento residencial en el centro de protección «San Carlos» de Chipiona, Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-

trativa, de conformidad con lo que establece el artículo 789 de la citada ley procesal.

Cádiz, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña Aurora Listan Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, que resuelve el cambio de centro de la menor R.S.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 789 de la citada ley procesal.

Cádiz, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la constitución provisional de acogimiento familiar simple que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.1.2010 adoptada en el expediente núm. 352-2007-00005896-1 al padre de la menor E.C.D., don Miguel Ángel Cuenca Gallardo, por lo que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo de la menor E.C.D. y la asunción de su tutela por esta Entidad Pública.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, con las personas seleccionadas a tal efecto.
3. El acogimiento se constituye con el carácter de simple y con las condiciones establecidas en el Acta de Acogimiento Provisional correspondiente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las resoluciones por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11 .467.03. 31E 7.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Cádiz. Hogar Infantil.
Localidad: Puerto Real.
Cuantía: 788.575,20 €.

Cádiz, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 3603/2009).

Expte. AAU/CA/057/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: Explotación de recurso minero de la sección A), denominada «Las Castellanas», promovido por GEA 21, S.A., en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Características del proyecto

Promotor: GEA 21, S.A.

Proyecto: Explotación del recurso de la sección A) denominado «Las Castellanas».

Ubicación: El área a explotar se localiza en el paraje conocido como «Las Castellanas», del término municipal de Puerto Real (Cádiz). Su superficie está comprendida dentro de la Hoja 1.062 del Mapa Topográfico Nacional de España, editado por el Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000. A escala 1:10.000 en referencia al Mapa Topográfico de Andalucía corresponde a la hoja 1.062, 2-3 y 2-4. La finca se sitúa en el polígono 4, parcela 23, de registro general de catastro. La superficie a explotar es de 97,23 ha.

Cádiz, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la Empresa Bahía San Kristóbal, S.L., para el proyecto: Explotación de los recursos mineros de la sección A) denominada «Los Viñedos», en el término municipal de Trebujena, provincia de Cádiz.

(Expte. AAU/CA/016/N0/08).

Cádiz, 20 de enero de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, levantamientos de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de Conducción a Benalup-Casas Viejas del abastecimiento de agua de la zona gaditana», clave: A5.311.945/2111 para el ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.4, 52.5 y 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo en su caso.

Dichas actuaciones tendrán lugar en los Ayuntamientos de Medina Sidonia y Benalup-Casas Viejas en los días y horas que a continuación se señala:

Núm. de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Dia	Hora
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS									
OFRECIMIENTO DE DEPOSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIONES POR RÁPIDA OCUPACIÓN, LEVANTAMIENTO ACTAS DE OCUPACIÓN Y OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
11-043-005	1	55	COLLANTES BOLAÑOS, PEDRO	CR GARCÍA LORCA,3. BENALUP-CASAS VIEJAS 11190-CADIZ	0,00	342,00	456,00	25/02/2010	9:00
11-043-002	1	3	DURAN GALLARDO, JOSE MANUEL	CL LOS REMEDIOS 43. VEJER DE LA FRONTERA 11150-CADIZ	22,00	9.858,00	13.144,00	25/02/2010	9:00
11-043-004 ARR	1	56	DURAN GALLARDO, JOSE MANUEL	CL LOS REMEDIOS 43. VEJER DE LA FRONTERA 11150-CADIZ	11,00	1.932,00	2.576,00	25/02/2010	9:00
11-043-007	1	54	DURAN GALLARDO, JOSE MANUEL	CL LOS REMEDIOS 43. VEJER DE LA FRONTERA 11150-CADIZ	0,00	72,00	96,00	25/02/2010	9:00
11-043-003	1	1	GARCIA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	CL ZORZAL 1. BENALUP 11190-CADIZ	38,00	4.206,00	5.608,00	25/02/2010	9:00
11-043-008	1	53	REINA MARIN S.L. REPRESENTANTE: QUESADA MEJÍAS, FERNANDO	CL DENIS BELGRANO 3. MALAGA 29015-MALAGA	2.875,00	17.694,00	15.392,00	25/02/2010	9:00
OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
11-043-004	1	56	MACÍAS QUIROS, ANGELA Mª Y DIEGO	PZ ESPAÑA 20. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	11,00	1.932,00	2.576,00	25/02/2010	9:00
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA									
OFRECIMIENTO DE DEPOSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIONES POR RÁPIDA OCUPACIÓN, LEVANTAMIENTO ACTAS DE OCUPACIÓN Y OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
11-023-028	52	25	ATRERA DE SANTA MARIA SL REPRESENTANTE: DIEZ RAINER, CARLOS LUIS	CL MARIA ANT.JESUS TIRADO 13. JE- REZ DE LA FRONTERA 11401-CADIZ	11,00	1.434,00	1.912,00	25/02/2010	11:00
11-023-066	20	35	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	PZ ESPAÑA DE 1. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	0,00	27,00	0,00	25/02/2010	11:00
11-023-021	39	6	DESCONOCIDO	-	0,00	4.146,00	5.528,00	25/02/2010	11:00
11-023-059	48	13	DURAN GALLARDO, JOSE MANUEL	CL LOS REMEDIOS 43. VEJER DE LA FRONTERA 11150-CADIZ	0,00	450,00	600,00	25/02/2010	11:00
11-023-048	50	17	FLORES MARTIN, JUAN Y MUÑOZ VALVERDE, ISABEL	CL NTRA SRA DE LA SALUD 21. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ 31774356V	49,00	2.670,00	3.560,00	25/02/2010	11:00
11-023-042	50	22	GONZALEZ BETANZOS, CON- SUELO HEREDEROS DE	LG BADALEJOS. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	0,00	624,00	832,00	25/02/2010	11:00
11-023-043	50	21	GONZÁLEZ CRUZ (MARTÍN, GERTRUDIS, JUAN, JOSÉ Mª, FRANCISCO JAVIER) GONZÁLEZ QUIRÓS, JUAN GONZÁLEZ QUIRÓS, VICTORIA BORREGO GONZÁLEZ (FRAN- CISCO, MARTÍN, ANTONIO Y JOSÉ MANUEL)	CL PABLO PICASSO 24. MEDINA-SI- DONIA 11170-CADIZ	0,00	504,00	672,00	25/02/2010	11:15

Núm. de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
11-023-044 ARR	50	20	GONZALEZ MARTÍNEZ ANTONIO	CL VELAZQUEZ 11. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	0,00	396,00	528,00	25/02/2010	11:15
11-023-045	50	19	GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIO	CL VELAZQUEZ 11. MEDINA-SIDONIA 11170CADIZ	0,00	600,00	800,00	25/02/2010	11:15
11-023-046	50	18	GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIO	CL VELAZQUEZ 11. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	0,00	1.356,00	1.808,00	25/02/2010	11:15
11-023-035	58	6	HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS	CL ALARCON. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	27,00	1.686,00	2.248,00	25/02/2010	11:15
11-023-037	58	7	HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS	CL ALARCON. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	0,00	1.482,00	1.976,00	25/02/2010	11:15
11-023-058	48	2	JIMENEZ ARAGON, MARIANA REPRESENTANTE: EULOGIO HERRERA RAMOS	CL SANTA ANA 25. ESTEPONA 29680-MALAGA	17,00	1.818,00	2.424,00	25/02/2010	11:30
11-023-055	49	2	JIMENEZ VELA, ANA MARIA; MARIA REMEDIOS; ROSARIO; JOSE MANUEL; ANTONIO; FRANCISCO JAVIER, MARIA DE LOS ANGELES Y JUAN MARIA.	CN RONDA 82 Pl:6 Pt:A. GRANADA 18004-GRANADA	54,00	5.694,00	7.592,00	25/02/2010	11:30
11-023-057	48	1	JIMENEZ VELA, ANA MARIA; MARIA REMEDIOS; ROSARIO; JOSE MANUEL; ANTONIO; FRANCISCO JAVIER, MARIA DE LOS ANGELES Y JUAN MARIA.	CN RONDA 82 Pl:6 Pt:A. GRANADA 18004-GRANADA	27,00	1.224,00	1.632,00	25/02/2010	11:30
11-023-055	49	2	JIMENEZ VELA, SALVADOR	AV. CONSTITUCIÓN 27 2ºI. GRANADA 18014-GRANADA	54,00	5.694	7.592	25/02/2010	11:30
11-023-057	48,00	1,00	JIMENEZ VELA, SALVADOR	AV. CONSTITUCIÓN 27 2ºI. GRANADA 18014-GRANADA	27,00	1.224,00	1.632,00	25/02/2010	11:30
11-023-055 ARR	49	2	LÓPEZ OBRERO, ALFONSO	CL MIGUEL DE CERVANTES BLOQUE: 1 1ºE VEJER DE LA FRONTERA 11150-CADIZ	54,00	5.694	7.592	25/02/2010	12:00
11-023-057 ARR	48	1	LÓPEZ OBRERO, ALFONSO	CL MIGUEL DE CERVANTES BLOQUE: 1 1ºE VEJER DE LA FRONTERA 11150-CADIZ	27,00	1.224	1.632	25/02/2010	12:00
11-023-066	20	35	MACIAS ROMAN, DIEGO	DESCONOCIDA	0,00	27,00	0,00	25/02/2010	12:00
11-023-032	52	15	MARTEL HIDALGO, SALVADOR	DESCONOCIDA	27,00	3.900,00	5.200,00	25/02/2010	12:00
11-023-034	58	4	MARTEL HIDALGO, SALVADOR	DESCONOCIDA	17,00	2.808,00	3.744,00	25/02/2010	12:00
11-023-062	63	1	MATEO ORDOÑEZ, Mª ANTONIA GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO, MIGUEL, JOSÉ ANTONIO, Mª DOLORES Y ANA Mª	CL GARZA 4. BENALUP – CASAS VIEJAS 11190-CADIZ	6,00	54,00	72,00	25/02/2010	12:30
11-023-031	52	14	PANTOJA MARTIN, ISABEL	CL CAMINO DE LA HUERTA 67. ALCOBENDAS 28109-MADRID	109,00	7.236,00	9.648,00	25/02/2010	12:30
11-023-029	52	24	PANTOJA MARTIN, ISABEL	CL CAMINO DE LA HUERTA 67. ALCOBENDAS 28109-MADRID	0,00	744,00	992,00	25/02/2010	12:30
11-023-013	20	34	QUINTERO MOGUEL, ANDRES; JUAN; MANUELA; MARIA Y SEBASTIÁN. RAMOS QUINTERO, MANUEL Y ANDRES	CL NTRA SRA DE LA PAZ 10. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	150,00	441,00	229,00	25/02/2010	12:30
11-023-022	39	5	REYES CASTRILLON, MIGUEL DE LOS	CL ATAHONA 3 Pl:2 Pt:A. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	11,00	522,00	696,00	25/02/2010	12:30
11-023-024	39	3	REYES CASTRILLON, MIGUEL DE LOS	CL ATAHONA 3 Pl:2 Pt:A. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	0,00	1.476,00	1.968,00	25/02/2010	13:00
11-023-026	39	4	REYES CASTRILLON, MIGUEL DE LOS	CL ATAHONA 3 Pl:2 Pt:A. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	38,00	600,00	800,00	25/02/2010	13:00
11-023-050	50	16	REYES GONZALEZ, ANTONIO DE LOS REPRESENTANTE: REYES CRESPO, ANTONIO MIGUEL DE LOS	AV JOSE ANTONIO 7. BARBATE 11160-CADIZ	38,00	7.230,00	9.640,00	25/02/2010	13:00
11-023-052	50	15	REYES GONZALEZ, ANTONIO DE LOS REPRESENTANTE: REYES CRESPO, ANTONIO MIGUEL DE LOS	AV JOSE ANTONIO 7. BARBATE 11160-CADIZ	0,00	1.062,00	1.416,00	25/02/2010	13:00
11-023-053	50	14	REYES GONZALEZ, MIGUEL DE LOS	CL HERRETE 7. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	27,00	2.112,00	2.816,00	25/02/2010	13:00
OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
11-023-002	20	1	CAMACHO GARCIA, CARMEN	CL LAGASCA 126 Pl:3. MADRID 28006-MADRID	49,00	5.136,00	6.848,00	25/02/2010	13:30
11-023-004	20	8	CAMACHO GARCIA, CARMEN	CL LAGASCA 126 Pl:3. MADRID 28006-MADRID	43,00	1.740,00	2.320,00	25/02/2010	13:30
11-023-006	20	12	CAMACHO GARCIA, CARMEN	CL LAGASCA 126 Pl:3. MADRID 28006-MADRID	54,00	2.574,00	3.432,00	25/02/2010	13:30
11-023-010	21	11	CAMACHO GARCIA, CARMEN	CL LAGASCA 126 Pl:3. MADRID 28006-MADRID	54,00	4.488,00	5.984,00	25/02/2010	13:30
11-023-011	21	12	CAMACHO GARCIA, CARMEN	CL LAGASCA 126 Pl:3. MADRID 28006-MADRID	27,00	1.284,00	1.712,00	25/02/2010	13:30
11-023-012	21	13	CAMACHO GARCIA, CARMEN	CL LAGASCA 126 Pl:3. MADRID 28006-MADRID	11,00	4.440,00	5.920,00	25/02/2010	13:30

Núm. de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
11-023-038	58	8	EL LANCHAR S.A.	LG FINCA EL GRULLO. LOS NAVEROS 11150-CADIZ	76,00	10.056,00	13.408,00	25/02/2010	14:00
11-023-041	50	23	GONZALEZ QUIROS, JUAN	CL CORREOS 9. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	11,00	846,00	1.128,00	25/02/2010	14:00
11-023-044	50	20	GONZALEZ QUIROS, JUAN	CL CORREOS 9. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	0,00	396,00	528,00	25/02/2010	14:00
11-023-016	35	11	TORRES SANCHEZ JUAN Y GALLEGU,GALLEGO, GABRIELA	CL FINCA LA CANALEJA 1. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	38,00	6.594,00	8.792,00	25/02/2010	14:00
11-023-018	35	15	TORRES SANCHEZ JUAN Y GALLEGU,GALLEGO, GABRIELA	CL FINCA LA CANALEJA 1. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	38,00	4.650,00	6.200,00	25/02/2010	14:00
11-023-020	39	7	TORRES SANCHEZ, JUAN	CL FINCA LA CANALEJA 1. MEDINA-SIDONIA 11170-CADIZ	38,00	5.856,00	7.808,00	25/02/2010	14:00

Cádiz, 25 de enero de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Nuevos depósitos de El Agostado. Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz)», clave: A5.311.876/0411 para el ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.4, 52.5 y 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente Resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo en su caso.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en los días y horas que a continuación se señala:

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Dia	Hora
OFRECIMIENTO DE DEPOSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIONES POR RÁPIDA OCUPACIÓN, LEVANTAMIENTO ACTAS DE OCUPACIÓN Y OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
024	10	87	AHUMADA QUINTERO, RAFAEL, JURADO MARTÍNEZ, VICTORIA	PAGO CORTIJILLO, 14. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	130,06	24/02/2010	9:00
027	11	41	ÁVILA CAMACHO, LUIS; PARRALO MILLÁN, Mª DE LOS ANGELES	CL. RUEDA, 4. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11549-CADIZ	0,00	499,45	1.306,77	24/02/2010	9:00
051	29	13	BAZO LAZA, MANUEL	CL. CARRIL SAN DIEGO, 31 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	175,56	450,23	24/02/2010	9:00
049	29	15	CRESPO CASARES, JUAN, HROS		0,00	55,43	123,68	24/02/2010	9:00
082	30	140	DE LOS REYES GARCÍA, DOLORES; DOMÍNGUEZ DE LOS REYES, Mª TERESA Y PETRA	AVDA. DE LA MARINA, 35 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	41,03	110,94	24/02/2010	9:00
045	29	19	DESCONOCIDO		0,00	9,79	0,00	24/02/2010	9:30
053	29	10	DESCONOCIDO		18,15	93,67	280,87	24/02/2010	9:30
016-2	10	75	GALÁN SALGADO, JOSÉ; ALONSO GIL, MANUELA	CR. DEL PUERTO. CALLEJÓN CORTIJILLO. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ.	0,00	73,91	222,15	24/02/2010	9:30
008	11	69	GARCÍA ODERO, MANUEL; RODRIGUEZ HARANA, JUAN; INFANTE JIMENEZ, TOMÁS. Representante: MANUEL FERNÁNDEZ LEAL	CL. MOLINILLO,2ª N° 12.SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	14,47	677,57	1.526,14	24/02/2010	9:30
012	11	61	GASPAR FLORIDO E HIJAS S.L. Representante: ISOLINA FLORIDO ESCRIBA DE ROMANÍ	CL. BANDA PLAYA, 32, 2ª.F.SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	79,49	996,40	2.442,90	24/02/2010	9:30
014	10	68	GASPAR FLORIDO E HIJAS S.L. Representante: ISOLINA FLORIDO ESCRIBA DE ROMANÍ	CL. BANDA PLAYA, 32, 2ª.F.SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	8.641,15	2.007,26	5.793,54	24/02/2010	9:30
081	30	256	GONZALEZ GOMEZ, SEBASTIAN	CL. GARZA, 1, PL: 2, PT: IZ SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	69,16	12,31	24/02/2010	10:00
028	11	37	GONZÁLEZ PEÑA, JUAN MANUEL; RODRIGUEZ CAMBRILES, ANGELES	CL. POZO NUEVO, 2. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	512,37	1.480,30	24/02/2010	10:00
029	11	31	GONZÁLEZ PEÑA, JUAN MANUEL; RODRIGUEZ CAMBRILES, ANGELES	CL. POZO NUEVO, 2. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	2.320,02	5.948,65	24/02/2010	10:00
025	11	45	GORDILLO AVILA, JOSE (HEREDEROS DE)	CL. PIO XII, 15, ESC: 0 PL: 1, PT:IZQDA. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	670,13	1.794,24	24/02/2010	10:00
011	10	67	GORDILLO AVILA, JUAN	CL. BANDA PLAYA, 77 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	2.578,43	76,20	271,40	24/02/2010	10:00
080	30	141	HUMANES SANCHEZ, JOSE; MORALES MARQUEZ, Mª DE LA CARIDAD	CL. CRUZ MONAGUILLO, 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	140,53	597,62	24/02/2010	10:30
079	30	142	IBAÑEZ HUMANES, LUIS; GARCÍA ESPINOSA, ADELA	CL. CONDESA LEBRUA, 2, PL-B PT:D SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	623,19	2.006,07	24/02/2010	10:30

Nº de Fincas	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
021	10	84	LÓPEZ SUMARIVA, MANUELA Y MARÍA; SÁNCHEZ-MIRA JORGE, TEODORO; DE LOS REYES GALÁN, ILDEFONSO	CL. FARIÑAS, 71 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	104,18	311,89	24/02/2010	10:30
040	11	13	OVIEDO MORALES, ISIDORO, SANTIAGO CABALLERO, Mª ROSARIO	LG. PAGO LAS MINAS SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	194,70	24/02/2010	10:30
038	11	15	OVIEDO MORALES, ISIDORO; SANTIAGO CABALLERO, ROSARIO	LG. PAGO LAS MINAS SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	774,83	2.329,54	24/02/2010	10:30
039	10	155	PARTIDA HARINA, IGNACIO, Representante: IGNACIO PARTIDA MACÍA	CL. MESON DEL DUQUE, 9 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	141,27	24/02/2010	11:00
015	10	74	PARTIDA MACIAS, IGNACIO; RODRIGUEZ CAMACHO, CARMEN	CL. FUEGO, 17 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	148,53	445,35	24/02/2010	11:00
017	10	76	PARTIDA MACIAS, IGNACIO; RODRIGUEZ CAMACHO, CARMEN	CL. FUEGO, 4 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	326,53	1.034,81	24/02/2010	11:00
052	29	11	PARTIDA MACIAS, IGNACIO; RODRIGUEZ CAMACHO, CARMEN	CL. FUEGO, 4 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	165,24	409,47	24/02/2010	11:00
041	10	1	PULIDO SANCHEZ ,JOSE ANTONIO; SANCHEZ PEREZ, JOSE y FRANCISCA; MONREAL PAZOS, LUISA, SANCHEZ PEREZ, GASPAR; VENEGAS PULIDO, CARIDAD; SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO; NUÑEZ PRUAÑO, FRANCISCA; SANCHEZ PEREZ, FRANCISCA y MIGUEL; VAZQUEZ LLAMAS, MILAGROSA; SANCHEZ PEREZ, ANTONIO; ROLDAN MARTIN, FABIOLA.	CL. PINTOR VELAZQUEZ, 17 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	57,01	74,61	843,90	24/02/2010	11:30
023	10	86	RODRIGUEZ AMUEDO, JOSE HEREDEROS DE	CL. FERNÁNDO GUILLAMAS, 20. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	181,60	542,29	24/02/2010	11:30
047	29	17	RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN (HEREDEROS DE)	CL. SEBASTIAN EL CANO, 28 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	3,09	27,24	0,00	24/02/2010	11:30
034-ARR	11	109	RODRIGUEZ MORALES, ENRIQUE	CL. FERNANDO OSORIO, 3. PL:2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	82,81	216,93	24/02/2010	11:30
056	29	24	ROMERO SANCHEZ, JOSE	AVDA. LOPEZ VAZQUEZ, 12 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	42,09	24/02/2010	12:00
077	30	144	SALGADO CASAL, ANTONIO; CORDERO ASENSIO, ROSARIO; SALGADO CUADRADO, MANUEL	CL. PALMILLA, 25, PL:4, PT:13 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	7,66	77,24	24/02/2010	12:00
078	30	145	SALGADO CUADRADO, MANUEL	CL. PALMILLA, 25, PL:4, PT:13 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	62,07	132,20	24/02/2010	12:00
001-2	11	75	SALGADO VEGA, ANTONIO; SÁNCHEZ BALAEZ, Mª DOLORES	CL. ÁGUILA, 7; 2ºDcha. SANLÚCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	564,36	24/02/2010	12:00
020	10	81	SUMARIVA BEATO, CARIDAD; LÓPEZ SUMARIVA, MANUELA Y MARÍA	CL. FARIÑAS, 71 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	97,42	293,38	24/02/2010	12:30
010	11	67	SUMARIVA VIDAL, MERCEDES; RODRIGUEZ HARANA, JOSÉ	AVDA. JOSE RODRIGUEZ MORA, 55 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	20,02	592,74	1.237,49	24/02/2010	12:30
016-1	10	75	VEGA GALAN, CARIDAD; LARA TORRES, ANTONIO	CL. SAN AGUSTIN, 70 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	73,91	222,15	24/02/2010	12:30
034	11	109	VEGA RODRIGUEZ , JOSEFA ; RODRIGUEZ GARCÍA, JOSEFA HEREDEROS	CL. MESON DEL DUQUE, 23 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	82,81	216,93	24/02/2010	12:30
OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
001-1	11	75	BAZO VIDAL, FRANCISO LUIS, GARCIA DAZA, MARIA DEL CARMEN	CL. LAUREL, 5 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	564,36	24/02/2010	13:00
001-3	11	75	BAZO VIDAL, FRANCISO LUIS, GARCIA DAZA, MARIA DEL CARMEN	CL. LAUREL, 5 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	564,36	24/02/2010	13:00
007	10	152	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA MARIA	CL. BELLAVISTA, 2 EL PUERTO DE SANTA MARÍA 11500-CADIZ	0,00	0,00	63,77	24/02/2010	13:00
026	11	44	CALA DE LOS REYES, RAFAEL; GARCÍA DÍAZ, CARMEN	URB. PINO ALTO, CL. JOSÉ VALVERDE, 7. SANLUCAR DE BARRAMEDA, 11540-CADIZ	18,15	541,44	1.563,68	24/02/2010	13:00
002-2	11	74	CLAVIJO GARCÍA, LUIS; PIELFORT MONTAÑO, CÁNDIDA	AVDA. HUELVA HITA, LA PALMA SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	40,00	24/02/2010	13:00
002-1	11	74	GALÁN SUMARIVA, ANTONIO; PÉREZ RODRIGUEZ, Mª ANTONIA	BDRA. SAN DIEGO C. VERONICA, 4; 4ªA. SANLÚCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	117,00	24/02/2010	13:00
018	10	79	GONZÁLEZ BALLÉN, JUAN	CR. JEREZ, 1. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	42,69	127,95	24/02/2010	13:00
019	10	80	GONZALEZ GARCÍA, JUAN, ANA MARÍA, JOSE, ANTONIO Y MANUEL; GARCÍA RAMÍREZ, Mª MERCEDES	CR. JEREZ KM. 1 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	78,61	234,54	24/02/2010	13:00
009	11	68	HIDALGO ALVAREZ, ISABEL y JUAN LUIS	PZ. DE LOS CISNES, 2, PL:2ºC. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	8,01	420,24	966,16	24/02/2010	13:00
004	11	73	LOBATO FRANZON, TORIBIO	CL. RUBIÑOS, 15 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	4,00	81,24	393,57	24/02/2010	13:30
022	10	85	LÓPEZ PUGLIA, VICENTE	CL. OLIMPO, 2. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	93,39	279,81	24/02/2010	13:30
037	11	17	MENA VITAL, ANTONIO; LÓPEZ GARCÍA, FRANCISCA	CL. FRANCISCO QUEVEDO, 5 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	150,55	445,30	24/02/2010	13:30
030-1	11	29	MENA VITAL, ANTONIO; LÓPEZ GARCÍA, Mª FRANCISCA	CL. FRANCISCO QUEVEDO, 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	128,90	301,76	24/02/2010	13:30
030-2	11	29	MENA VITAL, CONCEPCIÓN; TEJERO RIVERO, ANDRÉS	CL. PAGO LAS MINAS. CAMINO SANTO DIOS, 22. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	128,90	301,76	24/02/2010	13:30

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
002-3	11	74	MOLINARES DORADO, MANUEL; MOLINARES RODRIGUEZ, Mª CARMEN	CMNO. SERRANA LLANOS, 22. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	637,97	24/02/2010	13:30
005	11	72	NAVARRO HARANA, DOMINGO, NAVARRO HARANA, RAFAEL	CL. MENACHO, 24 (BAR DE NAVARRO). SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	15,63	33,86	24/02/2010	13:30
057	29	23	NAVARRO HARANA, DOMINGO, NAVARRO HARANA, RAFAEL	CL. MENACHO, 24 (BAR DE NAVARRO). SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	162,33	24/02/2010	13:30
006	11	70	PARRADO RODRIGUEZ, JOSE; GARCÍA CUEVAS, CARIDAD	CL. SAN AGUSTIN, 42 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	20,02	945,00	1.999,95	24/02/2010	13:30
058	29	22	RODRIGUEZ HARANA, RAFAEL; RENDÓN MÁRQUEZ, CARIDAD	CL. MANUEL DE FALLA, 13 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	3,99	24/02/2010	14:00
035	11	19	RODRIGUEZ MORALES, ENRIQUE	CL. FERNANDO OSORIO, 3, PL:2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	88,44	239,74	24/02/2010	14:00
055	29	20	RODRIGUEZ PEREZ, JUAN ANTONIO; IBÁÑEZ IBÁÑEZ, Mª CARMEN; SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSE ANTONIO; RODRIGUEZ PÉREZ, LUISA	CL. MAJADILLA, ESQ. CM. MIRAFLORES, 1 (la granja) SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	378,04	949,50	24/02/2010	14:00
032	11	25	RODRIGUEZ VILLEGAS, ENRIQUE, ANA MARÍA, ANTONIO Y MILAGROS	CL. AZACANEZ PRIMERA, 8 SANLUCAR DE BARRAMEDA. 11540-CADIZ	0,00	79,70	220,73	24/02/2010	14:00
033	11	20	RODRIGUEZ VILLEGAS, ENRIQUE, BRIOSO BERNAL, CARIDAD	CL. AZACANEZ PRIMERA, 8 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	98,06	250,74	24/02/2010	14:00
050	29	14	ROMERO CORDERO, EDUARDO; GARCÍA GALLARDO, ANTONIA	CL. GAVILAN, 9 2ª DCHA SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	89,04	217,39	24/02/2010	14:00
031	11	27	ROMERO GUTIERREZ, ANTONIO, CORDERO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	CL. FRAY GONZALO DE CORDOBA, 20 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	31,08	267,61	618,15	24/02/2010	14:00
036	11	18	TEJERO RIVERO, ANDRES; MENA VITAL, CONCEPCIÓN	CL. PAGO MINAS, CAMINO SANTO DIOS, 22. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	140,00	401,38	24/02/2010	14:00

Cádiz, 25 de enero de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Construcción de nuevo ramal San Cristóbal-Montealto. T.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz)», Clave: A5.311.944/2111, para el ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida

ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.4, 52.5 y 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, levantamiento de actas de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo en su caso.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en los días y horas que a continuación se señalan:

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
OFRECIMIENTO DE DEPOSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIONES POR RÁPIDA OCUPACIÓN, LEVANTAMIENTO ACTAS DE OCUPACIÓN Y OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
34	105	116	AGUILAR LAFONT Mª TERESA; DE SILVA ARROSPIDE JOSÉ Mª; SILVA AGUILAR, MARÍA; LORENZO; GONZALO; CARMEN; MARCOS Y JOSÉ.	PS CASTELLANA 84. MADRID 28046-MADRID	0,00	297,33	772,72	23/02/2010	9:15
39	105	90	AGUILAR LAFONT Mª TERESA; DE SILVA ARROSPIDE JOSÉ Mª; SILVA AGUILAR, MARÍA; LORENZO; GONZALO; CARMEN; MARCOS Y JOSÉ.	PS CASTELLANA 84. MADRID 28046-MADRID	23,13	2.543,70	6.678,08	23/02/2010	9:15
41	105	91	AGUILAR LAFONT Mª TERESA; DE SILVA ARROSPIDE JOSÉ Mª; SILVA AGUILAR, MARÍA; LORENZO; GONZALO; CARMEN; MARCOS Y JOSÉ.	PS CASTELLANA 84. MADRID 28046-MADRID	55,84	1.225,71	3.254,52	23/02/2010	9:15
102	105	115	AGUILAR LAFONT Mª TERESA; DE SILVA ARROSPIDE JOSÉ Mª; SILVA AGUILAR, MARÍA; LORENZO; GONZALO; CARMEN; MARCOS Y JOSÉ.	PS CASTELLANA 84. MADRID 28046-MADRID	0,00	235,72	614,70	23/02/2010	9:15
103	105	109	AGUILAR LAFONT Mª TERESA; DE SILVA ARROSPIDE JOSÉ Mª; SILVA AGUILAR, MARÍA; LORENZO; GONZALO; CARMEN; MARCOS Y JOSÉ.	PS CASTELLANA 84. MADRID 28046-MADRID	29,38	741,36	1.814,72	23/02/2010	9:15
23	87	1	CARRAHOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A. Representante: ANTONIO GARCÍA FIGUEROA	CL. PARAISO, EDIFICIO JEREZ, 74, 4, Pl:15, Pt:H. JEREZ DE LA FRONTERA 11405-CADIZ	23,13	3.379,43	8.848,77	23/02/2010	9:15

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
28	89	6	CARRAHOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A. Representante: ANTONIO GARCÍA FIGUEROA	CL. PARAISO, EDIFICIO JEREZ, 74, 4, Pl:15, Pt:H. JEREZ DE LA FRONTERA 11405-CADIZ	69,39	2.439,03	6.550,48	23/02/2010	9:15
43	106	13	COOPERATIVA SAN DIONISIO. Representante: JOSE ANTONIO VEGA MORALES	CR CALVARIO 25. JEREZ DE LA FRONTERA 11408-CADIZ	4,50	352,32	851,14	23/02/2010	9:30
45	106	95	FERRAL CASTELLANO, FRANCISCO; GONZALEZ GALISTEO, ENCARNACIÓN	CL YEGUADA 6. JEREZ DE LA FRONTERA 11407-CADIZ	23,13	693,63	1.862,68	23/02/2010	9:30
37	105	84	FERRAL CASTELLANO, LUIS. Representante: ALEJANDRO INFANTES GARCÍA.	PZA. ANTONIO PICA SERRANO. ED. HUELVA, 1, Pt:3, 1ºM.JEREZ DE LA FRONTERA 11402-CADIZ	23,13	1.440,68	3.809,35	23/02/2010	9:30
32	93	12	GARCIA FIGUERAS AGUILAR M TERESA	CL CORREDERA 41. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	12,00	253,07	688,64	23/02/2010	10:00
33	105	79	GARCIA FIGUERAS AGUILAR M TERESA	CL CORREDERA 41. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	66,97	1.246,40	3.270,73	23/02/2010	10:00
35	105	80	GARCIA FIGUERAS AGUILAR M TERESA	CL CORREDERA 41. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	0,00	818,94	2.128,71	23/02/2010	10:00
32	93	12	GARCIA FIGUERAS AGUILAR Mª JOSEFA	CL CORREDERA 41. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	12,00	253,07	688,64	23/02/2010	10:00
33	105	79	GARCIA FIGUERAS AGUILAR Mª JOSEFA	CL CORREDERA 41. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	66,97	1.246,40	3.270,73	23/02/2010	10:00
35	105	80	GARCIA FIGUERAS AGUILAR Mª JOSEFA	CL CORREDERA 41. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	0,00	818,94	2.128,71	23/02/2010	10:00
32	93	12	GARCIA FIGUERAS LORENTE BLANCA	AV DE LA LIBERTAD 15 Bloque:6 Pl:1 Pt:B. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	12,00	253,07	688,64	23/02/2010	10:00
33	105	79	GARCIA FIGUERAS LORENTE BLANCA	AV DE LA LIBERTAD 15 Bloque:6 Pl:1 Pt:B. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	66,97	1.246,40	3.270,73	23/02/2010	10:00
35	105	80	GARCIA FIGUERAS LORENTE BLANCA	AV DE LA LIBERTAD 15 Bloque:6 Pl:1 Pt:B. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	0,00	818,94	2.128,71	23/02/2010	10:00
47	106	86	GUERRERO TORREJÓN, Mª JESÚS	AVDA. DE PORTUGAL, 12. MÉRIDA 26800-BADAJOS	46,26	2.113,18	5.561,45	23/02/2010	10:30
49	106	85	GUERRERO TORREJÓN, Mª JESÚS	AVDA. DE PORTUGAL, 12. MÉRIDA 26800-BADAJOS	34,02	1.029,24	2.767,04	23/02/2010	10:30
5	84	57	LECHUGA ZAYA, JUAN MANUEL	CL FRANCISCO DEL CORRAL 4. JEREZ DE LA FRONTERA 11408-CADIZ	0,00	189,79	486,35	23/02/2010	10:30
8	84	15	LECHUGA ZAYA, JUAN MANUEL; JIMÉNEZ GÓMEZ, ROSA	CL FRANCISCO DEL CORRAL 4. JEREZ DE LA FRONTERA 11408-CADIZ	0,00	0,00	38,00	23/02/2010	10:30
27	89	15	MANILA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S.L. Representante: MIGUEL GARCÍA DE TORRES	AVDA JOSÉ CÁDIZ SALVATIERRA, 4 NÚCLEO 1 4º B EDIFICIO AVENIDA II. JEREZ DE LA FRONTERA 11405-CADIZ	82,73	2.011,02	5.489,22	23/02/2010	11:00
24	87	21	O'DONELL DUQUE DE ESTRADA, HUGO Representante: ANTONIO GARCÍA FIGUEROA	CL BOLA 9 Pl:1. MADRID 28013-MADRID	23,13	2.233,57	5.864,99	23/02/2010	11:00
32AR	93	12	REGUERA UCERO, RAFAEL	CL. DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA, 19; 7ºC. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	12,00	253,07	688,64	23/02/2010	11:00
33AR	105	79	REGUERA UCERO, RAFAEL	CL. DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA, 19; 7ºC. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	66,97	1.246,40	3.270,73	23/02/2010	11:00
35AR	105	80	REGUERA UCERO, RAFAEL	CL. DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA, 19; 7ºC. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	0,00	818,94	2.128,71	23/02/2010	11:00
7	84	14	ROMERO PEREZ, JOSE; SOTO CAMPOS, Mª CARMEN	CL TIJUANA 14. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	0,00	1.558,89	3.325,88	23/02/2010	11:30
12	84	8	ROMERO PULIDO, MANUEL	PORTAL SIERRA S. CRISTOBAL L. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	0,00	0,00	331,17	23/02/2010	11:30

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
9	84	10	SIERRA DIAZ, ANTONIO; RUBIALES GALISTEO MARÍA	CL.MANUEL DE LEÑA QUINTANA, 4, Es:4; 3º C. JEREZ DE LA FORNERA 11402-CÁDIZ	0,00	0,00	1.015,31	23/02/2010	11:30
19	88	11	TERMER, S.A. Representante: TERRY OSBORNE, MIGUEL	CL. CIELO,4. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	23,13	1.003,87	2.658,41	23/02/2010	12:00
20	88	20	TERMER, S.A. Representante: TERRY OSBORNE, MIGUEL	CL. CIELO,4. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	43,84	217,75	599,02	23/02/2010	12:00
101	88	23	TERMER, S.A. Representante: TERRY OSBORNE, MIGUEL	CL. CIELO,4. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	0,00	550,69	1.431,84	23/02/2010	12:00
16	84	1	TERRY OSBORNE, MIGUEL Y 17 PERSONAS MÁS.	CL. CIELO,4. EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500-CADIZ	68,08	5.076,38	13.356,75	23/02/2010	12:00
1	84	19	TOCÓN CHACÓN JOSE, FRANCISCO Y JUAN; ORTIZ CHAVES, GUADALUPE	CL. Dr. JOSE ORTEGA MATEOS, 3 Pl: 1º Pt.D. JEREZ DE LA FRONTERA 11408-CADIZ	43,58	697,58	1.855,00	23/02/2010	12:30
4	84	20	TOCÓN CHACÓN JOSE, FRANCISCO Y JUAN; ORTIZ CHAVES, GUADALUPE	CL. Dr. JOSE ORTEGA MATEOS, 3 Pl: 1º Pt.D. JEREZ DE LA FRONTERA 11408-CADIZ	0,00	506,60	837,63	23/02/2010	12:30
6	84	18	WESSLINK, SUSANA	CL SAN AGUSTIN 20. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	0,00	206,00	535,59	23/02/2010	12:30
10	84	11	WESSLINK, SUSANA	CL SAN AGUSTIN 20. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	41,44	599,09	1.462,29	23/02/2010	12:30
OFRECIMIENTO DE MUTUOS ACUERDOS									
11	84	62	VENEGAS SANCHEZ, MARIA ISABEL	CL. HIGUERA,55 (GUADALCIN). JEREZ DE LA FRONTERA 11591-CADIZ	27,98	2.818,97	6.902,39	23/02/2010	13:00
100	88	24	DESCONOCIDO		0,00	18,71	55,33	23/02/2010	13:00
18	88	13	RESTAURACIONES VENTA LA CARTUJA, S.L.	CARRETERA MEDIAN SIDONIA Km 6,5. JEREZ DE LA FRONTERA 11406-CADIZ	50,76	1.783,66	4.500,48	23/02/2010	13:00
26	89	14	MORENO ARTEAGA, YMELDA	CL PADRE DAMIAN 41. MADRID 28036-MADRID	0,00	1.345,77	3.373,35	23/02/2010	13:00
30	89	17	ALVAREZ ASTURIAS BOHORQUEZ PEREZ GUZMAN	CL JOSE ABASCAL 34 Pl:6 Pt:D. MADRID 28003-MADRID	25,95	96,60	331,57	23/02/2010	13:00
36	105	11	RAINER AGREDA, MARIA LUISA; DIEZ RAINER, FRANCISCO DE BORJA; BEGOÑA; CARLOS; ALMUDENA Y MARÍA	AV DE LOS OLIVOS 8. JEREZ DE LA FRONTERA 11407-CADIZ	0,00	508,26	1.321,46	23/02/2010	13:00
36ARR	105	11	LA CAPITANA,S.L. Representante: D.ALEXI FERRAL	CL. PORVERA, 30;1º A. JEREZ DE LA FRONTERA 11403-CADIZ	0,00	508,26	1.321,46	23/02/2010	13:30
44	106	12	DESCONOCIDO		46,26	967,93	2.636,86	23/02/2010	13:30
38	105	34	REGUERA ORIHUELA, FRANCISCA	CL SEVILLA 22 Pl:2 Pt:A. JEREZ DE LA FRONTERA 11402-CADIZ	46,26	1.141,06	3.082,35	23/02/2010	13:30
48	106	15	FERNANDEZ MORENO, MARIA	CL LANCERIA 16. JEREZ DE LA FRONTERA 11402-CADIZ	0,00	496,52	1.292,71	23/02/2010	13:30
50	106	84	PUERTO TEJERO, FRANCISCO; JOSÉ; ANTONIO UBALDO; DIEGO PEDRO; JUAN CARLOS; TEJERO ALIAÑO, FRANCISCA	AV DE LA SOLEA 6 Es:9 Pl:B Pt:DR. JEREZ DE LA FRONTERA 11404-CADIZ	89,02	2.614,35	6.844,12	23/02/2010	13:30
52	107	16	MANAGEMENT INMOBILIARIO, S.L.	CL MARQUES DE URQUIJO 30 Pl:1. MADRID 28008-MADRID	17,84	571,09	1.452,35	23/02/2010	13:30
53	107	11	LOPEZ DE CARRIZOSA DIEZ, LORENZO	CL ALFONSO XII 46. MADRID 28009-MADRID	107,39	4.716,68	14.146,93	23/02/2010	13:30
104	107	31	LOPEZ DE CARRIZOSA DIEZ, LORENZO	CL ALFONSO XII 46. MADRID 28009-MADRID	68,97	3.923,19	8.538,28	23/02/2010	13:30

Cádiz, 25 de enero de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente MO/00215/2009 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Ahumada», en el t.m. de Tarifa. (PP. 3379/2009).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00215/2009.

Interesado: Enrique Rojas Cote.

Asunto: Ocupación temporal de 1.500 m de terrenos, con destino a instalación de una goma conductora de agua.

Monte afectado: Ahumada.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de veinte días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Rojano Jiménez.

DNI: 75672457L.

Expediente: CO/2004/971/AG.MA/ENP.

Fecha: 16 de noviembre de 2009.

Sanción: Multa de 6.000 €.

Acto notificado: Reclamando pago sanción.

Plazo de pago: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Interesado: Don Enrique Rojano Jiménez.

DNI: 75672457L.

Expediente: CO/2004/971/AG.MA/ENP.

Fecha: 2 de diciembre de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de Aprecibimiento de Ejecución Forzosa de Resolución Definitiva.

Córdoba, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Urbano Ruiz.

DNI/CIF: 30966510T.

Expediente: CO/2009/750/G.C./INC.

Infracciones: Infracción tipificada en el art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, siendo calificable como leve, art. 68 del citado texto legal, siendo sancionable según el art. 73.1.a) de la citada Ley.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Sanción: Multa de 150 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Ruiz Castro.

DNI/CIF: 30462010M.

Expediente: CO/2009/753/AG.MA/INC.

Infracciones: 1. Infracción tipificada en el art. 64.7 de la Ley de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, siendo calificable como grave, art. 67.1.b) del citado texto legal, siendo sancionable según el art. 73.1.b) de la citada Ley. 2. Infracción tipificada en el art. 64.12 de la Ley de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, siendo calificable como leve, art. 68 del citado texto legal, siendo sancionable según el art. 73.1.a) de la citada Ley.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Sanción: 1. Multa de 3.005,07 € a 60.101,21 €. 2. Multa de 60,1 € a 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Gómez Gallego.

DNI/CIF: 01301823T.

Expediente: CO/2009/329/G.C./PA.

Fecha: 15 de septiembre de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesada: Doña María Lourdes Moyano Cañete.

DNI/CIF: 30475667T.

Expediente: CO/2009/432/P.A./PA.

Fecha: 11 de noviembre de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Luis Ruiz Ruiz.

DNI: 34768046G.

Expediente: CO/2009/752/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10), 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel Ruiz Ruiz.

DNI: 34768047M.

Expediente: CO/2009/752/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10), 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Ángel Ruiz González.

DNI: 30185852P.

Expediente: CO/2009/752/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10), 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Manuel Moscoso Repullo.

DNI: 74916551P.

Expediente: CO/2009/231/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 24 de noviembre de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan Antonio Pavón García.

DNI: 45739581X.

Expediente: CO/2009/250/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Leve, arts. 76.5, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de noviembre de 2009.

Sanción: Multa de 70 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan Antonio Pavón Luque.

DNI: 75656940G.

Expediente: CO/2009/250/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Leve, arts. 76.5, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de noviembre de 2009.

Sanción: Multa de 70 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de siguiente al de su notificación.

Córdoba, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Antonia Soriano Jiménez.

DNI: 27674184D.

Expediente: CO/2009/747/OTROS FUNCS./FOR.

Infracciones: 1. Infracción tipificada en el art. 64.1.c) de la Ley de Montes, siendo calificable como grave, art. 68.2.a) de la Ley de Montes, siendo sancionable según el art. 74.b) de la citada Ley. 2. Grave, arts. 26.2.f), 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Sanción: 1. Multa de 1.001 a 100.000 €. 2. Multa de 601,02 a 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Yesos y Complementos, S.A.

DNI/CIF: A14627475.

Expediente: CO/2009/635/OTROS FUNCS./RSU.

Fecha: 20 de noviembre de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: PROSPEIN, S.L.

DNI: B82317967.

Expediente: CO/2009/279/OTROS FUNCS./EP.

Infracciones: Grave, arts. 74.8, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 3 de diciembre de 2009.

Sanción: Multa de 12.000 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de siguiente al de su notificación.

Córdoba, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/412/PA/FOR, DÑ/2009/466/AM/FOR, DÑ/2009/468/AM/FOR, DÑ/2009/472/AM/FOR, DÑ/2009/477/AM/FOR, DÑ/2009/481/AM/FOR, DÑ/2009/488/AM/FOR, DÑ/2009/489/AM/FOR, DÑ/2009/490/AM/FOR, DÑ/2009/578/GC/FOR, DÑ/2009/653/GC/FOR, DÑ/2009/673/GC/FOR, DÑ/2009/676/GC/INC, DÑ/2009/681/AM/FOR, DÑ/2009/721/GC/ENP.

Interesados: Tomás Casado Martín, Andrés Nieto Domínguez, Manuel de los Santos Cabello, Andrés Nieto Domínguez, Manuel de los Santos Cabello, Antonio Rodríguez Barmúdez, Rafael Solves Domínguez, Antonio Álvarez Guerrero, Margarita Martínez Pais Loscertales, Alejandro de Vicente de Rojas, Angel Bernabé Esteban Méndez, Israel Pérez Vázquez, Georgica Pentile, Rafael Salvador Gallego González, Francisco Galán Gálvez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2009/412/PA/FOR, DÑ/2009/466/AM/FOR, DÑ/2009/468/AM/FOR, DÑ/2009/472/AM/FOR, DÑ/2009/477/AM/FOR, DÑ/2009/481/AM/FOR, DÑ/2009/488/AM/FOR, DÑ/2009/489/AM/FOR, DÑ/2009/490/AM/FOR, DÑ/2009/578/GC/FOR, DÑ/2009/653/GC/FOR, DÑ/2009/673/GC/FOR, DÑ/2009/676/GC/INC, DÑ/2009/681/AM/FOR, DÑ/2009/721/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/140/AM/FOR, DÑ/2009/161/AM/ENP, DÑ/2009/169/GC/ENP, DÑ/2009/192/PA/ENP, DÑ/2009/251/PA/ENP, DÑ/2009/265/PA/ENP, DÑ/2009/269/PA/ENP, DÑ/2009/269/PA/ENP.

Interesados: Alejandro de Vicente Rojas, Chavero e Hijos, S.L., Daniel Jesús Núñez Ramos, Mercedes Ruiz Bermúdez, José Manuel Oliveros López, David Vizarraga Muñoz, Eloisa Martín López, Miguel Ángel Pilares Ocaña.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/140/AM/FOR, DÑ/2009/161/AM/ENP, DÑ/2009/169/GC/ENP, DÑ/2009/192/PA/ENP, DÑ/2009/251/PA/ENP, DÑ/2009/265/PA/ENP, DÑ/2009/269/PA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/92/AM/VP, DÑ/2009/174/AM/FOR, DÑ/2009/186/PA/ENP, DÑ/2009/197/PA/FOR, DÑ/2009/218/GC/FOR.

Interesados: Juan Correa Vela, José Antonio Yebra Moreno, José María Fuentes Sánchez, Juan José Bermúdez Rodríguez, OJU Noventa y Nueva, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2009/92/AM/VP, DÑ/2009/174/AM/FOR, DÑ/2009/186/PA/ENP, DÑ/2009/197/PA/FOR, DÑ/2009/218/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero, de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Resolución de expediente SE/2009/235/GC/VP, por infracción en materia de Vías Pecuarias por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/235/GC/VP.

Interesado: Don Francisco Javier Román Montero.

DNI: 48.880.624.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de Instructor de procedimientos sancionadores que se citan.

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de resolución y cambio de Instructor de expedientes, debida a infracción en materia de flora y fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/529/GC/CAZ.

Interesado: Manuel Sánchez Martín.

DNI: 49.056.933.

Número de expediente: SE/2009/530/GC/CAZ.

Interesado: Francisco Sánchez Martín.

DNI: 48.949.341.

Número de expediente: SE/2009/439/GC/PESC.

Interesado: Álvaro Ariza Sanabria.

DNI: 15.408.599.

Número de expediente: SE/2009/457/AGMA/PESC.

Interesado: Benea Ion Vioral.

Último domicilio: C/ Juan López Sánchez, 20. Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0145/2009/GUA/FP; Omya Clariana, S.A.; Darro (Granada).
- GR-0167/2009/GUA/FP; Construcciones Ealfa, S.L.; Jaén.
- GR-0173/2009/GUA/MR; Juan Fresneda Gómez; Iznalloz (Granada).
- GR-0178/2009/GUA/FP; Nicolás Peula Cabello; Alhama de Granada (Granada).
- GR-0195/2009/GUA/FP; Aguas Fuente de los Castaños S.L.; Granada.
- GR-0203/2009/MED/AM; Molina López, Antonio; Izbor (Granada).
- GR-0218/2009/MED/JN; Mancomunidad de Regantes del Río Torrente, Nigüelas, Acequias; Nigüelas (Granada).
- GR-0221/2009/GUA/FP; Aguas Fuente de los Castaños S.L.; Granada.
- GR-0223/2009/GUA/FP; José Martín Martín; Atarfe (Granada).
- GR-0227/2009/GUA/FP; Francisco Javier Martín Cortés; Alhama de Granada (Granada).
- GR-0243/2009/GUA/MR; José Fernández Noguerras; Iznalloz (Granada).

Granada, 19 de enero de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de aguas.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de los expedientes relacionados, por infracción en materia de aguas, por la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/AG/2009/8.
Interesado: Francisco Pérez Cañestro.
NIF: 28677467D.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/AG/2009/10.
Interesado: Juan Antonio Martín Moreno.
NIF: 34059619T.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/AG/2009/12.
Interesado: Óscar Santaella Bustamante.
NIF: 53273823G.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Arahal, de modificación del término municipal en relación al municipio de Paradas. (PP. 100/2010).

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, ha sido aprobado el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la providencia de Alcaldía de 19 de octubre de 2009, que inicia el expediente para la alteración del término municipal de Arahal en relación al municipio de Paradas.

Visto el informe de Secretaría de 19 de octubre de 2009, en el que se establece la regulación y procedimiento que ha de seguir la modificación del término municipal de Arahal en relación al municipio de Paradas.

Visto el informe técnico y su Anexo de fecha 19 de octubre de 2009 en el que se detallan las especificaciones urbanísticas así como las circunstancias demográficas que justifican la modificación. Teniendo en consideración que, de conformidad con la descripción realizada, serían de aplicación las causas del artículo 10.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, letras a, b y c: «a) Cuando un núcleo de población de un municipio se extiende por el término de otro limítrofe. El municipio que experimente la segregación podrá ser compensado con la incorporación a su término de una parte del que originó esta alteración. b) Cuando sea necesario dotar a un municipio limítrofe del territorio indispensable para ampliar los servicios existentes o instalar aquellos nuevos que imperativamente hubiere de prestar como consecuencia de un aumento de población. c) Cuando concurren circunstancias de orden geográfico, demográfico, económico o administrativo que así lo aconsejen.» Y encontrándose delimitadas las zonas que se van a alterar en el mapa anexo según su causa de modificación.

Desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero. Incoar expediente de modificación de los términos municipales de Arahal y Paradas, conforme a las siguientes estipulaciones:

a) Los únicos municipios afectados son Arahal y Paradas, y las causas motivadoras de la alteración son las siguientes:

1. Por la extensión del núcleo de población del municipio de Arahal sobre el término de Paradas, en la zona 2 (según mapa anexo), con una extensión de 36.586 m² que tiene la calificación del suelo urbano consolidado, circunstancia que se recoge expresamente en el artículo 20, letra a), del Decreto 185/2005.

2. Por la necesidad de dotar al municipio de Arahal del territorio indispensable para ampliar los servicios deportivos existentes, culminando el suelo urbano en el sector en el que se ha producido la extensión de su núcleo, y al entenderse difícilmente viable la prestación de dichos servicios en régimen de mancomunidad o cualquier otra forma asociativa o de cooperación interadministrativa, circunstancia que podría incardinarse en el artículo 20, letra b), del Decreto 185/2005, zona 3 (según mapa anexo), estimándose necesarios 123.677 m².

3. Por la necesidad de dotar al Ayuntamiento de Arahal de una zona de suelo no urbanizable especialmente protegido, que impida que se vuelvan a reproducir las circunstancias que han propiciado la extensión del núcleo urbano de dicho municipio sobre el de Paradas, al ser de difícil ejecución para el Ayuntamiento de Paradas el control e inspección urbanístico en dicho sector, circunstancia que podría incardinarse en el artículo 20, letra c), del Decreto 185/2005, y para la que se consideran necesarios 549.497 m² de terreno (zona 1 según mapa anexo).

El total de los terrenos necesarios alcanza, por tanto, una superficie de 709.760 m².

b) Establecer una compensación económica a cargo del municipio de Arahal, una vez originada la necesidad de la alteración de términos municipales, siendo su cuantía igual a la que el Ayuntamiento de Paradas percibiría, si no se produjese la modificación, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto al terreno afectado a la causa de modificación prevista por los apartados establecidos en el número 1 de la letra a) anterior, igual a los tributos recaudados en la última anualidad multiplicados por quince.

Dicha compensación se devengará el día 1 de enero de cada año natural, haciéndose efectivo el pago por el Ayuntamiento de Arahal al de Paradas dentro del primer trimestre natural de cada ejercicio.

Se acuerda que de no hacerse efectivo el pago en dicho período, la cantidad anual o parcial que no haya sido hecha efectiva devengará a partir del día siguiente de la finalización del plazo el interés legal de demora establecido en la o las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sin necesidad de intimación previa por parte del Ayuntamiento de Paradas.

Se reconoce expresamente la facultad del municipio de Paradas para solicitar, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia, a la Administración de la Junta de Andalucía, la retención de su importe y el de los intereses que pudieran devengarse en las transferencias y subvenciones que correspondan al municipio de Arahal.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Sin perjuicio de la posterior elaboración de la memoria y documentación a la que se refiere el artículo 14 de la Ley 7/1993. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Paradas en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, adopte en base al número 2 del artículo 24 del Decreto 185/2005, acuerdo de iniciativa para la modificación de los términos municipales, no será necesaria la publicación a la que se refiere el número 1 de dicho artículo, pasándose directamente a la constitución de la Comisión Mixta.

Tercero. Notificar el acuerdo, en el plazo máximo de 10 días desde su adopción, al Ayuntamiento de Paradas, a la Diputación Provincial y a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Facultar al Señor Alcalde y al Señor Secretario de este Ayuntamiento para la firma y formalización de cuanta documentación sea necesaria para continuar con la tramitación del procedimiento.

Quinto. En el supuesto de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Paradas se apruebe propuesta plenaria de iniciativa de modificación del término municipal conforme a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, se instará la constitución de la Comisión Mixta integrada por 4 Concejales de cada uno de los Ayuntamientos, pertenecientes a cada uno de los grupos políticos que tienen representación democrática en los mismos, con la asistencia de los Secretarios de ambos Ayuntamientos, así como los técnicos en materia de Urbanismo necesarios, que quedarán determinados en el momento de la constitución de la misma.

La Corporación queda enterada, a continuación el Sr. Alcalde consulta a los portavoces de los grupos municipales para que, en su caso, tomen la palabra. No habiendo intervenciones, se aprueba la propuesta con el voto favorable y unánime de los miembros integrantes de los grupos municipales de IULV-CA (5), PSIA (3), PSOE (5) y PP (1), lo que supone más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Arahal, 18 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica resolución de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009 Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

GRUPO	CUENTA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
AL-805	421	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 13, BJ, 1	ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ
AL-805	422	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 13, BJ, 2	JOSÉ RAMOS RAMÍREZ
AL-805	430	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 13, 2°, 2	MARÍA MARÍN DE MATA
AL-805	458	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 11, 1°, 2	ANTONIO UCLÉS TORRES

Almería, 19 de enero de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, del Centro FPE María Inmaculada, de extravío de título de Auxiliar de Clínica. (PP. 3814/2009).

Centro FPE María Inmaculada.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica de doña Verónica García Olvera, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- La Directora, M.^a Dolores Esteban Muñoz.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Agrícola-Ganadera Lebrijana, de disolución. (PP. 54/2010).

El Cuervo de Sevilla (Sevilla), a 10 de diciembre de 2009.

En Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Cooperativa, celebrada en el domicilio social el día 26 de noviembre de 2009, se ha acordado, por unanimidad, ratificar el acuerdo de disolución de la misma, el nombramiento de liquidadores mancomunados, el Balance final de liquidación y la distribución del activo, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 111.4 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Cuervo de Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- Los Liquidadores, José Romero García, DNI 34.060.975E; Francisco Piñero García; DNI 75.319.597W; José Ant. Monge Cumbreñas, DNI: 28.335.336A.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63